Año CXI - Número 28.814 - Edición de 26 páginas - Miércoles 10 de Agosto de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos3040
Estados Contables.....3042

Avisos

Generales.....3050
Sucesiones3050
Remates.....3053
Juicios Varios.....3053
Sociedades.....3061
Licitaciones3064

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.221/1, del 18/07/2016. Expte. N° 105/115-D-2016. --- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Dn. Luis Antonio Rosa, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba con el señor Matias Maximiliano Rojas Porojnovich, D.N.I. N° 33.756.424, con domicilio en Pje. Pedro Medrano N° 438, de esta ciudad, la renovación del Contrato de Locación de Servicios.

DECRETO N° 2.219/1, del 15/07/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo. Habilítase como día hábil administrativo el día 17 de julio de 2016, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia. El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto.

DECRETO N° 2.220/1, del 17/07/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.202/3 (SH), del 15/07/2016. Expte. N° 16/170-V-1998. --- Déjase sin efecto el Decreto N° 692/3(SH) del 21 de diciembre de 2015. Dispónese, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP III -Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (u$s 3.996,66); PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($59.310,43) -(cuyo Valor Nominal es de u$s 6.148,71- $91.246,82), a favor del señor Carlos Manuel Lescano, co-actor del juicio caratulado: "Ledesma, Luis Alberto y otros vs. Superior Gobierno Provincia de Tucumán s/Cobro de Australes", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 65,66 y 84 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u$s 1= $14,84, y los conceptos que en ella se indican. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($59.310,43), Financiamiento 33.113-Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2016, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago. Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 2°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia al recurrente, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio, debiéndose tener en cuenta, al momento de producirse el pago de las respectivas acreencias, el Apoderamiento obrante en estas actuaciones.

DECRETO N° 2.204/3 (SH), del 15/07/2016. Expte. N° 621/340-E-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000.-), en la Entidad 68 - Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, incorporando el Programa 14 - Convenio MinCYT, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Recurso 22612 - Convenio MinCYT, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Proyecto 00, Actividad 01 - Convenio MinCYT, Partidas Subparciales: 251 - Compuestos Químicos $950.000.-; 253 - Abonos y fertilizantes $750.000.-; 254 - Insecticidas, fumigantes y otros $1.500.000.-; 295 - Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio $1.000.000.-; 296 - Repuestos y accesorios $1.000.000.-; 393 -Servicios de vigilancia $350.000.-; 399 - Otros no especificados precedentemente $50.000.-; 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación $5.300.000.-; 433 - Equipo sanitario y de laboratorio $1.250.000.-; 436 - Equipo para computación $200.000.-; 439 - Equipos varios - $750.000.-; 451 - Libros, revistas y otros elementos varios $250.000.-; 481 - Programas de computación $250.000.- Proyecto 01 Obras Convenio MinCYT. Act./ Obra 53 - Sistema de Riego Mecanizado Monte Redondo, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $750.000.-; Act./Obra 54 - Remodelación Edificio de Caña de Azúcar, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado- $1.050.000.-; Act./ Obra 56 - Ampliac. Oficinas y Baños Subestación Mte. Redondo, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $500.000.-; Act./Obra 57 - Depósito Agroquímicos, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $250.000.-; Act./Obra 75 - Centro de Distribución de Combustible, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $350.000.-; Act./Obra 80 - Pared Lindera, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $1.500.000.-; Act./Obra 88 - Cuarentena de la Caña de Azúcar, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $850.000.-; Act./Obra 91 – Desagüe Planta de Osmosis, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $150.000.-; Act./Obra 92 - Perforación de Pozo de Agua, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $250.000.-; Act./Obra 95 - Caminerías Interiores en Sede Central, Partida Subparcial: 421 - Construcciones en bienes de dominio privado- $750.000.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

DECRETO N° 2.207/3 (SH), del 15/07/2016. Expte. N° 445/455-S-2016. --- Otórgase al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000.-). Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, por la suma y el concepto citados en el Articulo 1° del presente instrumento legal, e impútese a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Fin/Fun 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 07 -Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria-, Partida Subparcial 922 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 2.205/3 (SH), del 15/07/2016. Expte. N° 547/369-F-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: CRÉASE EN LA: A) Jurisdicción 21- SAF ME SUBD ADM. S.E. OBRAS PÚBLICAS-, el Programa 16 - Recuperación Hídrica de la Pcia. de Tucumán-Emergencia Hídrica 2016, Finalidad/Función 380, Suprograma 00, Proyecto 01- Obras Varias Recup. Hídrica-, Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, y el Financiamiento 33.249- FFFIR T 9801 -SEOP-, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000.-), con las correspondientes obras: 51 "Canalización A° Nva. Esperanza-Completamiento", la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA y SEIS MIL ($45.376.000.-). 52 "Puente Sobre A° Taficillo", la suma de

PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL ($1.577.000.-). 53 "Canal Yerba Buena-Rebosadero lateral Zona Torreón-Transición", la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL ($5.065.000.-). 54 "Protección Puente Calle La Rioja- Canal Yerba Buena-, la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL ($2.305.000.-). 55 "Reparación de Emergencia Canal San José- Alt. Desembocadura Canal Sur", la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL ($1.467.000.-). 56 "Reparación Canal Yerba Buena- Tramo La Rinconada -Pte. Calle San Martín", la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL ($61.610.000.-). 57 "Funcionalización: Obra de Toma Río Conventillo", la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL ($18.484.000.-). 58 "Protección de Márgenes derecha Río Conventillo", la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($15.250.000.-). 59 "Limpieza de Cauce y Conformación de Margen Derecha Río Tipas-, la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL ($15.320.000.-). 60 "A° Cainzo -Diques de Retención de Sedimientos y Control de Erosión -Tramo 1", la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL ($25.592.000.-). 61 "A° Cainzo Diques de Retención de Sedimientos y Control de Erosión -Tramo 2", la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($57.954.000.-). B) Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Transferencias Figurativas a Dir. Prov. de Vialidad", Partida Subparcial 922 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan", El Financiamiento 33248 -FFFIR T 9800- DPV-, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000.-). Como consecuencia de ello, Créase: el Recurso 23121 -De la Administración Central (FFFIR T 9800), en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000.-), y la siguiente estructura de gastos: Incorpórase en la Jurisdicción 60 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, Programa 12 "Recuperación de Redes Viales y Puentes Provinciales 2016", Finalidad/Función 431, Subprograma 00, Proyecto 01 "Obras Viales Recup. Redes Viales y Ptes.", Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, Financiamiento 33248 -FFFIR T 9800- DPV-, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000.-), y sus siguientes obras: 51 Mejora de obra básica y pavimentación de Ruta Prov. N° 329 - Tramo Concepción-Monteagudo, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL ($169.580.000). 52 Reconstrucción de tramos en puente sobre Río Seco, Ruta Provincial N° 324 - Tramo Arcadia- Sargento Moya, la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL ($27.620.000.-) 53 Construcción de puente sobre Río Muerto en Ruta Provincial N° 338 - Tramo: Horco Molle - El Paraíso, la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES ($27.000.000.-) 54 -Construcción de nuevo puente sobre A° Nueva Esperanza en calle Constitución (Ruta Provincial N° 315) entre Ruta Nacional 9 y Tafí Viejo, la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL ($16.200.000.-). 55 Construcción de Defensas de Calzada y Confromación de desagües en Ruta Provincial N° 336- Km. 8 Tramo Burruyacú -Gdor. Garmendia-, la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($9.600.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2016. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828-Presupuesto General 2016-.

DECRETO N° 2.203/3 (SH), del 15/07/2016. Expte. N° 3.635/311-NM-2015. --- Créanse Tres (3) Cargos Categoría 21 en la Jurisdicción N° 11: SAF MGJS - DIRECC. DE ADM. Y DESPACHO MINIST. DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Programa 18: U.O. N° 249 - Dirección de Comercio Interior, del Presupuesto General 2016. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General de la Provincia Año 2016.

DECRETO N° 2.201/3 (SH), del 15/07/2016. Expte. N° 2.552/213-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas: -Sub-Parcial 299: Otros no especificados precedentemente $173.000.- -Sub-Parcial 439: Equipos varios $122.000.- En la: Jurisdicción 53: SAF MGJS -DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11: U.O. N° 250 Departamento General de Policía, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 250 Departamento General de Policía, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia: -INCREMENTAR las Partidas: Sub-parcial 258: Productos de material plástico, $19.000.-; Sub-parcial 271: Productos ferrosos $154.000.-. INCORPORAR la Partida: Subparcial 439 -Equipos varios, $122.000.- Todo del Presupuesto General 2016, quedando exceptuado dicho incremento, de las restricciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 53: SAF MGJS -DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11: U.O. N° 250 Departamento General de Policía, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.218/9 (MDP), del 15/07/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de Julio de 2016, con regreso el día 19 del mismo mes y año. Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.408/14 (MGJyS), del 01/08/2016. Expte. N° 198/200-F-2016. --- Declárase de Interés Provincial "XVIII Conferencia Nacional de Abogados "Debate y Desafío a un año del Nuevo Código Civil y Comercial, "La Abogacía Reflexiona en el Bicentenario de la Independencia", organizado por la Federación Argentina de Colegio de Abogados y el Colegio de abogados de Tucumán, que se llevara a cabo en nuestra provincia, entre los días 10 al 12 de Agosto de 2016.-

Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.225/14 (STSV), del 18/07/2016. --- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio NIEVA, a ausentarse de la Provincia con destino a la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 18 de Julio de 2016, con fecha de regreso el día 20 del citado mes y año, vía terrestre, en misión oficial. Encárgase la atención del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado mientras dure la ausencia de su titular, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

DECRETO N° 2.407/14 (STSV), del 01/08/2016. Expte. N° 658/200-S-2016. --- Declárase de Interés Provincial las "Jornadas de Sensibilización, Concientización y Capacitación en Materia de Seguridad Vial", organizadas por la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, a llevarse a cabo en nuestra provincia durante los días 01 al 14 de agosto de 2016.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.226/5 (MEd), del 18/07/2016. --- Nombrase en el cargo de Secretario de Estado de Coordinación del Ministerio de Educación al Licenciado Marcelo Carlos Romero, D.N.I. N° 21.328.303, con retención de su cargo categoría 21 - Titular - del Ministerio de Desarrollo Social. Fijase el día de la fecha para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ESTADOS CONTABLES

PRESUPUESTO

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 12

EJERCICIO: 2015

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
1100000 - INGRESOS CORRIENTES			
1110000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	25.606.725.474,81	2.011.741.402,84	27.618.466.877,65
1120000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	326.429.271,50	287.843.940,68	614.273.212,18
1160000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	239.175.673,39	0,00	239.175.673,39
1170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.821.711.555,99	103.110.438,07	1.924.821.994,06
1180000 - CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	0,00	4.522.241.744,06	4.522.241.744,06
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**27.994.041.975,69**	**6.924.937.525,65**	**34.918.979.501,34**
2100000 - GASTOS CORRIENTES			
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	14.277.224.394,52	6.409.231.575,11	20.686.455.969,63
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	183.407.438,58	4.391.596,17	187.799.034,75
2140000 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	69.355.425,41	0,00	69.355.425,41
2150000 - IMPUESTOS DIRECTOS	336.373,41	19.069,05	355.442,46
2170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.076.344.348,19	5.959.406,83	8.082.303.755,02
2180000 - CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	4.521.841.744,06	0,00	4.521.841.744,06
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**27.128.509.724,17**	**6.419.601.647,16**	**33.548.111.371,33**
RESULTADO ECONOMICO	***865.532.251,52***	***505.335.878,49***	***1.370.868.130,01***
CUENTA DE CAPITAL			
1200000 - RECURSOS DE CAPITAL			
1210000 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1.746.666,67	0,00	1.746.666,67
1220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.175.946.624,59	903.835.215,47	2.079.781.840,06
1230000 - CONTRIB.CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC.FCIERAS	0,00	193.736.374,03	193.736.374,03
1240000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	55.871.191,26	135.202.929,29	191.074.120,55
1290000 - OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0,00	25.601,84	25.601,84
RESULTADO ECONOMICO	865.532.251,52	505.335.878,49	1.370.868.130,01
TOTAL RECURSOS	**2.099.096.734,04**	**1.738.135.999,12**	**3.837.232.733,16**
2200000 - GASTOS DE CAPITAL			
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	534.695.596,09	1.741.530.330,27	2.276.225.926,36
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	746.183.168,88	10.320.012,51	756.503.181,39
2230000 - CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	194.136.374,03	0,00	194.136.374,03
2250000 - INVERSION FINANCIERA	14.378.541,33	0,00	14.378.541,33
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**1.489.393.680,33**	**1.751.850.342,78**	**3.241.244.023,11**
RESULTADO PRIMARIO:	***793.110.492,29***	***-9.322.747,49***	***783.787.744,80***
RESULTADO FINANCIERO	***609.703.053,71***	***-13.714.343,66***	***595.988.710,05***
CUENTA DE FINANCIAMIENTO			
FUENTES DE FONDOS			
1300000 - FUENTES FINANCIERAS			
1320000 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LP	942.259.254,51	0,00	942.259.254,51
1330000 - ENDEUD.PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CP	0,00	0,00	0,00
1340000 - ENDEUD.PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LP	230.123.892,70	0,00	230.123.892,70
1350000 - INCREMENTO DEL PATRIMONIO	412.823.518,37	255.440.597,32	668.264.115,69
SUPERAVIT FINANCIERO:	**609.703.053,71**	**0,00**	**595.988.710,05**
TOTAL FUENTES DE FONDOS	**2.194.909.719,29**	**255.440.597,32**	**2.436.635.972,95**
2300000 - APLICACIONES FINANCIERAS	**1.934.924.948,74**	**15.717.857,55**	**1.950.642.806,29**
2310000 - INVERSION FINANCIERA	1.155.244.232,29	0,00	1.155.244.232,29
2320000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	779.680.716,45	15.717.857,55	795.398.574,00
DÉFICIT FINANCIERO:	0,00	13.714.343,66	0,00
TOTAL USOS DE FONDOS	**1.934.924.948,74**	**29.432.201,21**	**1.950.642.806,29**
RESULTADO:	**259.984.770,55**	**226.008.396,11**	**485.993.166,66**

MOMENTO: ***ORDENADO***

NOTA ACLARATORIA:

* En la columna TOTAL se refleja el consolidado de la Administración Central y Poderes del Estado con los Organismos Descentralizados. En razon de ello se expone el NETO entre la diferencia que arroja el concepto **SUPERAVIT-DEFICIT** en el Resultado Financiero y el NETO del concepto **AHORRO-DESAHORRO** en el Resultado Económico.

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 12

EJERCICIO: 2015 *(En Pesos)*

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	29.641.464.700,00	35.519.321.247,22	33.597.402.356,45	33.548.111.371,33	32.850.286.856,70	1.921.918.890,77	94,59
2120000	GASTOS DE CONSUMO	18.705.747.700,00	21.883.941.314,66	20.702.124.686,26	20.686.455.969,63	20.083.802.536,00	1.181.816.628,40	94,60
2121000	REMUNERACIONES	16.687.220.100,00	19.442.392.542,62	18.648.283.866,23	18.645.087.878,06	18.064.312.817,25	794.108.676,39	95,92
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.018.516.000,00	2.441.512.942,04	2.053.823.617,59	2.041.350.889,13	2.019.472.516,31	387.689.324,45	84,12
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.600,00	35.830,00	17.202,44	17.202,44	17.202,44	18.627,56	48,01
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	230.500.000,00	193.445.796,46	187.799.034,75	187.799.034,75	187.799.034,75	5.646.761,71	97,08
2131000	INTERESES	230.000.000,00	193.386.991,46	187.797.415,75	187.797.415,75	187.797.415,75	5.589.575,71	97,11
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	500.000,00	5.705,00	705,00	705,00	705,00	5.000,00	0,00
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	53.100,00	914,00	914,00	914,00	52.186,00	0,00
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	54.330.000,00	70.118.375,76	69.355.425,41	69.355.425,41	69.355.425,41	762.950,35	98,91
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	54.330.000,00	70.118.375,76	69.355.425,41	69.355.425,41	69.355.425,41	762.950,35	98,91
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	471.800,00	376.768,10	355.442,46	355.442,46	355.442,46	21.325,64	94,34
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	471.800,00	376.768,10	355.442,46	355.442,46	355.442,46	21.325,64	94,34
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.488.729.500,00	8.742.462.586,56	8.115.926.023,51	8.082.303.755,02	7.987.132.674,02	626.536.563,05	92,83
2171000	AL SECTOR PRIVADO	3.091.135.800,00	3.512.531.038,76	2.960.621.418,31	2.927.002.149,82	2.859.266.496,88	551.909.620,45	84,29
2172000	AL SECTOR PUBLICO	4.397.593.700,00	5.229.931.547,80	5.155.304.605,20	5.155.301.605,20	5.127.866.177,14	74.626.942,60	98,57
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	3.161.685.700,00	4.628.976.405,68	4.521.841.744,06	4.521.841.744,06	4.521.841.744,06	107.134.661,62	97,69
2181000	AL SECTOR PUBLICO	3.161.685.700,00	4.628.976.405,68	4.521.841.744,06	4.521.841.744,06	4.521.841.744,06	107.134.661,62	97,69
2200000	GASTOS DE CAPITAL	5.129.818.000,00	5.854.450.848,22	3.446.000.537,36	3.241.244.023,11	2.970.841.157,63	2.408.450.310,86	58,86
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	4.031.267.100,00	4.385.844.485,97	2.470.736.518,61	2.276.225.926,36	2.018.714.783,63	1.915.107.967,36	56,33
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.010.249.800,00	4.361.250.973,93	2.465.067.685,61	2.270.802.037,36	2.013.694.055,63	1.896.183.288,32	56,52
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	19.010.000,00	20.023.254,81	3.602.899,41	3.602.899,41	3.602.899,41	16.420.355,40	17,99
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	2.007.300,00	4.570.257,23	2.065.933,59	1.820.989,59	1.417.828,59	2.504.323,64	45,20
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	841.028.600,00	1.069.088.606,83	766.749.103,39	756.503.181,39	744.901.458,64	302.339.503,44	71,72
2221000	AL SECTOR PRIVADO	22.689.800,00	53.920.580,62	37.214.323,59	37.214.323,59	27.774.924,79	16.706.257,03	69,02
2222000	AL SECTOR PUBLICO	818.338.800,00	1.015.168.026,21	729.534.779,80	719.288.857,80	717.126.533,85	285.633.246,41	71,86
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	198.022.300,00	380.635.694,19	194.136.374,03	194.136.374,03	192.846.374,03	186.499.320,16	51,00
2231000	AL SECTOR PUBLICO	198.022.300,00	380.635.694,19	194.136.374,03	194.136.374,03	192.846.374,03	145.002.210,64	51,00
2250000	INVERSION FINANCIERA	59.500.000,00	18.882.061,23	14.378.541,33	14.378.541,33	14.378.541,33	4.503.519,90	76,15
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	59.500.000,00	18.882.061,23	14.378.541,33	14.378.541,33	14.378.541,33	4.503.519,90	76,15
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	897.400.000,00	2.034.838.008,54	1.950.642.806,29	1.950.642.806,29	1.950.642.806,29	84.195.202,25	95,86
2310000	INVERSION FINANCIERA	420.900.000,00	1.173.900.000,00	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	18.655.767,71	98,41
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	420.900.000,00	1.173.900.000,00	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	18.655.767,71	98,41
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIV	476.500.000,00	860.938.008,54	795.398.574,00	795.398.574,00	795.398.574,00	65.539.434,54	92,39
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	61.425.000,00	20.842.496,66	20.842.496,66	20.842.496,66	40.582.503,34	0,00
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	476.500.000,00	799.513.008,54	774.556.077,34	774.556.077,34	774.556.077,34	24.956.931,20	96,88
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**35.668.682.700,00**	**43.408.610.103,98**	**38.994.045.700,10**	**38.739.998.200,73**	**37.771.770.820,62**	**4.414.564.403,88**	**89,83**
TOTAL GRAL		**35.668.682.700,00**	**43.408.610.103,98**	**38.994.045.700,10**	**38.739.998.200,73**	**37.771.770.820,62**	**4.414.564.403,88**	**89,83**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 12

EJERCICIO: 2015 *(En Pesos)*

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	26.479.779.000,00	30.890.344.841,54	29.075.560.612,39	29.026.269.627,27	28.328.445.112,64	1.814.784.229,15	94,13
2120000	GASTOS DE CONSUMO	18.705.747.700,00	21.883.941.314,66	20.702.124.686,26	20.686.455.969,63	20.083.802.536,00	1.181.816.628,40	94,60
2121000	REMUNERACIONES	16.687.220.100,00	19.442.392.542,62	18.648.283.866,23	18.645.087.878,06	18.064.312.817,25	794.108.676,39	95,92
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.018.516.000,00	2.441.512.942,04	2.053.823.617,59	2.041.350.889,13	2.019.472.516,31	387.689.324,45	84,12
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.600,00	35.830,00	17.202,44	17.202,44	17.202,44	18.627,56	48,01
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	230.500.000,00	193.445.796,46	187.799.034,75	187.799.034,75	187.799.034,75	5.646.761,71	97,08
2131000	INTERESES	230.000.000,00	193.386.991,46	187.797.415,75	187.797.415,75	187.797.415,75	5.589.575,71	97,11
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	500.000,00	5.705,00	705,00	705,00	705,00	5.000,00	0,00
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	53.100,00	914,00	914,00	914,00	52.186,00	0,00
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	54.330.000,00	70.118.375,76	69.355.425,41	69.355.425,41	69.355.425,41	762.950,35	98,91
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	54.330.000,00	70.118.375,76	69.355.425,41	69.355.425,41	69.355.425,41	762.950,35	98,91
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	471.800,00	376.768,10	355.442,46	355.442,46	355.442,46	21.325,64	94,34
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	471.800,00	376.768,10	355.442,46	355.442,46	355.442,46	21.325,64	94,34
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.488.729.500,00	8.742.462.586,56	8.115.926.023,51	8.082.303.755,02	7.987.132.674,02	626.536.563,05	92,83
2171000	AL SECTOR PRIVADO	3.091.135.800,00	3.512.531.038,76	2.960.621.418,31	2.927.002.149,82	2.859.266.496,88	551.909.620,45	84,29
2172000	AL SECTOR PUBLICO	4.397.593.700,00	5.229.931.547,80	5.155.304.605,20	5.155.301.605,20	5.127.866.177,14	74.626.942,60	98,57
2200000	GASTOS DE CAPITAL	4.931.795.700,00	5.473.815.154,03	3.251.864.163,33	3.047.107.649,08	2.777.994.783,60	2.221.950.990,70	59,41
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	4.031.267.100,00	4.385.844.485,97	2.470.736.518,61	2.276.225.926,36	2.018.714.783,63	1.915.107.967,36	56,33
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.010.249.800,00	4.361.250.973,93	2.465.067.685,61	2.270.802.037,36	2.013.694.055,63	1.896.183.288,32	56,52
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	19.010.000,00	20.023.254,81	3.602.899,41	3.602.899,41	3.602.899,41	16.420.355,40	17,99
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	2.007.300,00	4.570.257,23	2.065.933,59	1.820.989,59	1.417.828,59	2.504.323,64	45,20
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	841.028.600,00	1.069.088.606,83	766.749.103,39	756.503.181,39	744.901.458,64	302.339.503,44	71,72
2221000	AL SECTOR PRIVADO	22.689.800,00	53.920.580,62	37.214.323,59	37.214.323,59	27.774.924,79	16.706.257,03	69,02
2222000	AL SECTOR PUBLICO	818.338.800,00	1.015.168.026,21	729.534.779,80	719.288.857,80	717.126.533,85	285.633.246,41	71,86
2250000	INVERSION FINANCIERA	59.500.000,00	18.882.061,23	14.378.541,33	14.378.541,33	14.378.541,33	4.503.519,90	76,15
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	59.500.000,00	18.882.061,23	14.378.541,33	14.378.541,33	14.378.541,33	4.503.519,90	76,15
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	897.400.000,00	2.034.838.008,54	1.950.642.806,29	1.950.642.806,29	1.950.642.806,29	84.195.202,25	95,86
2310000	INVERSION FINANCIERA	420.900.000,00	1.173.900.000,00	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	18.655.767,71	98,41
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	420.900.000,00	1.173.900.000,00	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	18.655.767,71	98,41
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIV	476.500.000,00	860.938.008,54	795.398.574,00	795.398.574,00	795.398.574,00	65.539.434,54	92,39
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	61.425.000,00	20.842.496,66	20.842.496,66	20.842.496,66	40.582.503,34	0,00
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	476.500.000,00	799.513.008,54	774.556.077,34	774.556.077,34	774.556.077,34	24.956.931,20	96,88
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**32.308.974.700,00**	**38.398.998.004,11**	**34.278.067.582,01**	**34.024.020.082,64**	**33.057.082.702,53**	**4.120.930.422,10**	**89,27**
TOTAL GRAL		**32.308.974.700,00**	**38.398.998.004,11**	**34.278.067.582,01**	**34.024.020.082,64**	**33.057.082.702,53**	**4.120.930.422,10**	**89,27**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * NO INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 12

EJERCICIO: 2015

(En Pesos)

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (4)	Variac. % (7) = (4)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	29.641.464.700,00	35.519.321.247,22	33.597.402.356,45	33.548.111.371,33	32.850.286.856,70	1.971.209.875,89	94,45
2120000	GASTOS DE CONSUMO	18.705.747.700,00	21.883.941.314,66	20.702.124.686,26	20.686.455.969,63	20.083.802.536,00	1.197.485.345,03	94,53
2121000	REMUNERACIONES	16.687.220.100,00	19.442.392.542,62	18.648.283.866,23	18.645.087.878,06	18.064.312.817,25	797.304.664,56	95,90
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.018.516.000,00	2.441.512.942,04	2.053.823.617,59	2.041.350.889,13	2.019.472.516,31	400.162.052,91	83,61
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.600,00	35.830,00	17.202,44	17.202,44	17.202,44	18.627,56	48,01
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	230.500.000,00	193.445.796,46	187.799.034,75	187.799.034,75	187.799.034,75	5.646.761,71	97,08
2131000	INTERESES	230.000.000,00	193.386.991,46	187.797.415,75	187.797.415,75	187.797.415,75	5.589.575,71	97,11
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	500.000,00	5.705,00	705,00	705,00	705,00	5.000,00	12,36
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	53.100,00	914,00	914,00	914,00	52.186,00	1,72
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	54.330.000,00	70.118.375,76	69.355.425,41	69.355.425,41	69.355.425,41	762.950,35	98,91
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	54.330.000,00	70.118.375,76	69.355.425,41	69.355.425,41	69.355.425,41	762.950,35	98,91
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	471.800,00	376.768,10	355.442,46	355.442,46	355.442,46	21.325,64	94,34
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	471.800,00	376.768,10	355.442,46	355.442,46	355.442,46	21.325,64	94,34
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.488.729.500,00	8.742.462.586,56	8.115.926.023,51	8.082.303.755,02	7.987.132.674,02	660.158.831,54	92,45
2171000	AL SECTOR PRIVADO	3.091.135.800,00	3.512.531.038,76	2.960.621.418,31	2.927.002.149,82	2.859.266.496,88	585.528.888,94	83,33
2172000	AL SECTOR PUBLICO	4.397.593.700,00	5.229.931.547,80	5.155.304.605,20	5.155.301.605,20	5.127.866.177,14	74.629.942,60	98,57
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	3.161.685.700,00	4.628.976.405,68	4.521.841.744,06	4.521.841.744,06	4.521.841.744,06	107.134.661,62	97,69
2181000	AL SECTOR PUBLICO	3.161.685.700,00	4.628.976.405,68	4.521.841.744,06	4.521.841.744,06	4.521.841.744,06	107.134.661,62	97,69
2200000	GASTOS DE CAPITAL	5.129.818.000,00	5.854.450.848,22	3.446.000.537,36	3.241.244.023,11	2.970.841.157,63	2.613.206.825,11	55,36
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	4.031.267.100,00	4.385.844.485,97	2.470.736.518,61	2.276.225.926,36	2.018.714.783,63	2.109.618.559,61	51,90
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.010.249.800,00	4.361.250.973,93	2.465.067.685,61	2.270.802.037,36	2.013.694.055,63	2.090.448.936,57	52,07
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	19.010.000,00	20.023.254,81	3.602.899,41	3.602.899,41	3.602.899,41	16.420.355,40	17,99
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	2.007.300,00	4.570.257,23	2.065.933,59	1.820.989,59	1.417.828,59	2.749.267,64	39,84
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	841.028.600,00	1.069.088.606,83	766.749.103,39	756.503.181,39	744.901.458,64	312.585.425,44	70,76
2221000	AL SECTOR PRIVADO	22.689.800,00	53.920.580,62	37.214.323,59	37.214.323,59	27.774.924,79	16.706.257,03	69,02
2222000	AL SECTOR PUBLICO	818.338.800,00	1.015.168.026,21	729.534.779,80	719.288.857,80	717.126.533,85	295.879.168,41	70,85
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	198.022.300,00	380.635.694,19	194.136.374,03	194.136.374,03	192.846.374,03	186.499.320,16	51,00
2231000	AL SECTOR PUBLICO	198.022.300,00	380.635.694,19	194.136.374,03	194.136.374,03	192.846.374,03	186.499.320,16	51,00
2250000	INVERSION FINANCIERA	59.500.000,00	18.882.061,23	14.378.541,33	14.378.541,33	14.378.541,33	4.503.519,90	76,15
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	59.500.000,00	18.882.061,23	14.378.541,33	14.378.541,33	14.378.541,33	4.503.519,90	76,15
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	897.400.000,00	2.034.838.008,54	1.950.642.806,29	1.950.642.806,29	1.950.642.806,29	84.195.202,25	95,86
2310000	INVERSION FINANCIERA	420.900.000,00	1.173.900.000,00	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	18.655.767,71	98,41
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	420.900.000,00	1.173.900.000,00	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	1.155.244.232,29	18.655.767,71	98,41
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIV	476.500.000,00	860.938.008,54	795.398.574,00	795.398.574,00	795.398.574,00	65.539.434,54	92,39
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	61.425.000,00	20.842.496,66	20.842.496,66	20.842.496,66	40.582.503,34	33,93
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	476.500.000,00	799.513.008,54	774.556.077,34	774.556.077,34	774.556.077,34	24.956.931,20	96,88
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**35.668.682.700,00**	**43.408.610.103,98**	**38.994.045.700,10**	**38.739.998.200,73**	**37.771.770.820,62**	**4.668.611.903,25**	**89,24**
TOTAL GRAL		**35.668.682.700,00**	**43.408.610.103,98**	**38.994.045.700,10**	**38.739.998.200,73**	**37.771.770.820,62**	**4.668.611.903,25**	**89,83**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Ejecución por Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 0 HASTA EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 9999999

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 12

EJERCICIO: 2015

CODIGO ECONOMICO DE RECURSO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	RECAUDADO/ PERCIBIDO (3)	SALDO PRESUPUESTO (4) = (2) - (3)
	ADMINISTRACION PROVINCIAL	**35.668.682.700,00**	**43.408.610.103,98**	**39.225.991.367,39**	**4.182.618.736,59**
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	**30.971.770.900,00**	**36.334.681.682,72**	**34.918.979.501,34**	**1.415.702.181,38**
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	25.314.494.600,00	28.028.994.600,00	27.618.466.877,65	410.527.722,35
1111000	IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	816.260.000,00	921.760.000,00	793.254.347,33	128.505.652,67
1112000	IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	6.165.190.000,00	7.442.390.000,00	7.082.415.356,46	359.974.643,54
1113000	IMPUESTOS NACIONALES	18.333.044.600,00	19.664.844.600,00	19.742.797.173,86	-77.952.573,86
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	755.637.100,00	860.715.100,00	614.273.212,18	246.441.887,82
1121000	TASAS Y TARIFAS	107.623.700,00	110.123.700,00	61.064.343,04	49.059.356,96
1122000	DERECHOS	64.363.100,00	115.561.100,00	95.646.253,06	19.914.846,94
1125000	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1126000	MULTAS	24.864.500,00	27.734.500,00	17.810.079,30	9.924.420,70
1129000	OTROS NO TRIBUTARIOS	558.785.800,00	607.295.800,00	439.752.536,78	167.543.263,22
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	32.800.000,00	224.676.423,86	239.175.673,39	-14.499.249,53
1161000	INTERESES	32.800.000,00	224.676.423,86	239.175.673,39	-14.499.249,53
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.707.153.500,00	2.591.319.153,18	1.924.821.994,06	666.497.159,12
1171000	DEL SECTOR PRIVADO	560.000,00	586.125,00	1.194.901,70	-608.776,70
1172000	DEL SECTOR PUBLICO	1.706.593.500,00	2.590.733.028,18	1.923.627.092,36	667.105.935,82
1173000	DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	3.161.685.700,00	4.628.976.405,68	4.522.241.744,06	106.734.661,62
1181000	DEL SECTOR PUBLICO	3.161.685.700,00	4.628.976.405,68	4.522.241.744,06	106.734.661,62
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**3.806.611.800,00**	**4.256.439.305,57**	**2.466.364.603,15**	**1.790.074.702,42**
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	10.000.000,00	10.430.000,00	1.746.666,67	8.683.333,33
1211000	VENTA DE ACTIVOS	10.000.000,00	10.430.000,00	1.746.666,67	8.683.333,33
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.423.283.500,00	3.622.067.611,38	2.079.781.840,06	1.542.285.771,32
1221000	DEL SECTOR PRIVADO	7.800.000,00	7.800.000,00	0,00	7.800.000,00
1222000	DEL SECTOR PUBLICO	3.415.483.500,00	3.614.267.611,38	2.079.781.840,06	1.534.485.771,32
1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC. FINANCIERAS	198.022.300,00	380.635.694,19	193.736.374,03	186.899.320,16
1231000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	198.022.300,00	380.635.694,19	193.736.374,03	186.899.320,16
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	174.800.000,00	242.800.000,00	191.074.120,55	51.725.879,45
1244000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	174.800.000,00	242.800.000,00	191.074.120,55	51.725.879,45
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	25.601,84	480.398,16
1299000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	25.601,84	480.398,16
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	**890.300.000,00**	**2.817.489.115,69**	**1.840.647.262,90**	**976.841.852,79**
1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	210.000.000,00	1.184.000.000,00	942.259.254,51	241.740.745,49
1324000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	210.000.000,00	1.184.000.000,00	942.259.254,51	241.740.745,49
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
1331000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
1332000	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	480.300.000,00	765.225.000,00	230.123.892,70	535.101.107,30
1341000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	61.425.000,00	21.227.028,15	40.197.971,85
1342000	OBTENCION DE PRESTAMOS	480.300.000,00	703.800.000,00	208.896.864,55	494.903.135,45
1350000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	668.264.115,69	668.264.115,69	0,00
1353000	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS	0,00	668.264.115,69	668.264.115,69	0,00
TOTAL GRAL		**35.668.682.700,00**	**43.408.610.103,98**	**39.225.991.367,39**	**4.182.618.736,59**

* INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rri105 - B **Nivel:** 4 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Ejecución por Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 0 HASTA EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 9999999

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 12

EJERCICIO: 2015

CODIGO ECONOMICO DE RECURSO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	RECAUDADO/ PERCIBIDO (3)	SALDO PRESUPUESTO (4) = (2) - (3)
	ADMINISTRACION PROVINCIAL	**32.308.974.700,00**	**38.398.998.004,11**	**34.510.013.249,30**	**3.888.984.754,81**
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	**27.810.085.200,00**	**31.705.705.277,04**	**30.396.737.757,28**	**1.308.967.519,76**
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	25.314.494.600,00	28.028.994.600,00	27.618.466.877,65	410.527.722,35
1111000	IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	816.260.000,00	921.760.000,00	793.254.347,33	128.505.652,67
1112000	IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	6.165.190.000,00	7.442.390.000,00	7.082.415.356,46	359.974.643,54
1113000	IMPUESTOS NACIONALES	18.333.044.600,00	19.664.844.600,00	19.742.797.173,86	-77.952.573,86
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	755.637.100,00	860.715.100,00	614.273.212,18	246.441.887,82
1121000	TASAS Y TARIFAS	107.623.700,00	110.123.700,00	61.064.343,04	49.059.356,96
1122000	DERECHOS	64.363.100,00	115.561.100,00	95.646.253,06	19.914.846,94
1125000	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1126000	MULTAS	24.864.500,00	27.734.500,00	17.810.079,30	9.924.420,70
1129000	OTROS NO TRIBUTARIOS	558.785.800,00	607.295.800,00	439.752.536,78	167.543.263,22
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	32.800.000,00	224.676.423,86	239.175.673,39	-14.499.249,53
1161000	INTERESES	32.800.000,00	224.676.423,86	239.175.673,39	-14.499.249,53
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.707.153.500,00	2.591.319.153,18	1.924.821.994,06	666.497.159,12
1171000	DEL SECTOR PRIVADO	560.000,00	586.125,00	1.194.901,70	-608.776,70
1172000	DEL SECTOR PUBLICO	1.706.593.500,00	2.590.733.028,18	1.923.627.092,36	667.105.935,82
1173000	DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**3.608.589.500,00**	**3.875.803.611,38**	**2.272.628.229,12**	**1.603.175.382,26**
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	10.000.000,00	10.430.000,00	1.746.666,67	8.683.333,33
1211000	VENTA DE ACTIVOS	10.000.000,00	10.430.000,00	1.746.666,67	8.683.333,33
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.423.283.500,00	3.622.067.611,38	2.079.781.840,06	1.542.285.771,32
1221000	DEL SECTOR PRIVADO	7.800.000,00	7.800.000,00	0,00	7.800.000,00
1222000	DEL SECTOR PUBLICO	3.415.483.500,00	3.614.267.611,38	2.079.781.840,06	1.534.485.771,32
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	174.800.000,00	242.800.000,00	191.074.120,55	51.725.879,45
1244000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	174.800.000,00	242.800.000,00	191.074.120,55	51.725.879,45
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	25.601,84	480.398,16
1299000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	25.601,84	480.398,16
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	**890.300.000,00**	**2.817.489.115,69**	**1.840.647.262,90**	**976.841.852,79**
1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	210.000.000,00	1.184.000.000,00	942.259.254,51	241.740.745,49
1324000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	210.000.000,00	1.184.000.000,00	942.259.254,51	241.740.745,49
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
1331000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
1332000	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	480.300.000,00	765.225.000,00	230.123.892,70	535.101.107,30
1341000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	61.425.000,00	21.227.028,15	40.197.971,85
1342000	OBTENCION DE PRESTAMOS	480.300.000,00	703.800.000,00	208.896.864,55	494.903.135,45
1350000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	668.264.115,69	668.264.115,69	0,00
1353000	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS	0,00	668.264.115,69	668.264.115,69	0,00
TOTAL GRAL		**32.308.974.700,00**	**38.398.998.004,11**	**34.510.013.249,30**	**3.888.984.754,81**

* NO INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rr105 - B **Nivel:** 4 Página: 1 de 1

ANALISIS DE CONSISTENCIA FORMULA CONTABLE

DICIEMBRE (DEFINITIVO)

ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO NETO
A = P + PN
A' = P' + PN'
A + CTAS ORDEN (DEBE) = P + CTAS ORDEN (HABER) + PN + RESULTADO (GANANCIAS)

7.437.199.625,42 + 217.240.377,87 = 6.435.485.051,02 + 217.240.377,87 + 1.001.714.574,40 + 0,00

7.654.440.003,29 = 7.654.440.003,29

ADM.CTRAL	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO	CTAS DE ORDEN		CONTROL
					DEBE	HABER	
	7.437.199.625,42	6.435.485.051,02	1.001.714.574,40	0,00	217.240.377,87	217.240.377,87	0,00

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO NETO
A = P + PN
A' = P' + PN'
A + CTAS ORDEN (DEBE) + RESULTADO (PERDIDAS) = P + CTAS ORDEN (HABER) + PN

7.922.642.909,14 + 68.797.522,99 + 0,00 = 748.903.774,10 + 68.797.522,99 + 7.173.739.135,04

7.991.440.432,13 = 7.991.440.432,13

ORG. DESCENTR.	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO	CTAS DE ORDEN		CONTROL
					DEBE	HABER	
VIALIDAD	220.239.416,67	3.829.209,02	216.410.207,65	0,00	24.252.534,62	24.252.534,62	0,00
REC.HIDRICOS	11.286.816,52	10.990.747,07	296.069,45	0,00	0,00	0,00	0,00
IPLA	4.904.269,66	450.681,89	4.453.587,77	0,00	0,00	0,00	0,00
INF.COMUNIT	7.044.938,84	483.402,98	6.561.535,86	0,00	35.022.028,14	35.022.028,14	0,00
VIVIENDA	6.201.789.370,44	278.027.106,28	5.923.762.264,16	0,00	0,00	0,00	0,00
IPACYM	3.329.806,20	1.588.521,32	1.741.284,88	0,00	2.489.235,44	2.489.235,44	0,00
SIPROSA	1.296.695.095,05	340.333.099,08	956.364.995,97	0,00	0,00	0,00	0,00
M. SOSA	1.506.931,31	291.050,04	1.215.881,27	0,00	5.336,40	5.336,40	0,00
ECT	13.232.714,41	9.658.777,65	3.573.936,76	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPAPYS	151.638.938,15	99.285.276,42	52.353.661,73	0,00	3.535.217,58	3.535.217,58	0,00
EATT	8.971.608,89	3.965.902,35	5.005.706,54	0,00	3.493.170,81	3.493.170,81	0,00
TOTAL	7.922.642.909,14	748.903.774,10	7.173.739.135,04	0,00	68.797.522,99	68.797.522,99	0,00

CONTROL = ACTIVO - PASIVO - PATRIMONIO NETO - RESULTADO + CTAS ORDEN (DEBE) - CTAS ORDEN (HABER) = 0

ADM. PROVINCIAL	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO	CTAS DE ORDEN		CONTROL
					DEBE	HABER	
	15.359.842.934,56	7.184.360.625,12	8.175.453.709,44	0,00	286.037.900,86	286.037.900,86	0,00

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Patrimonial

AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2015

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL *(En Pesos)*

	1 - ACTIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
11	**ACTIVOS CORRIENTES**	**2.069.423.116,20**	**1.053.771.363,37**	**2.428.416.193,23**
111	**DISPONIBILIDADES**	**107.477,21**	**694.778.537,44**	**107.728,31**
1111	CAJA	0,00	0,00	0,00
1112	BANCOS	107.477,21	694.778.286,34	107.477,21
1113	INVERSIONES TEMPORARIAS	0,00	251,10	251,10
1114	CUENTA REGULARIZADORA DE ACTIVO	0,00	0,00	0,00
112	**INVERSIONES FINANCIERAS**	**1.803.104.476,07**	**0,00**	**1.803.104.476,07**
1121	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	1.755.411.160,89	0,00	1.755.411.160,89
1123	INVERSIONES TEMPORARIAS	47.693.315,18	0,00	47.693.315,18
113	**CREDITOS A CORTO PLAZO**	**124.228.504,31**	**289.557.930,52**	**413.786.434,83**
1131	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	124.228.504,31	288.426.260,52	412.654.764,83
1132	DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	0,00	1.131.670,00	1.131.670,00
114	**OTROS CREDITOS A CORTO PLAZO**	**141.982.658,61**	**69.427.439,41**	**211.410.098,02**
1141	ANTICIPOS A CORTO PLAZO	141.982.658,61	69.427.439,41	211.410.098,02
1142	DEUDORES POR AVALES	0,00	0,00	0,00
115	**BIENES DE CAMBIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1151	PRODUCTOS TERMINADOS	0,00	0,00	0,00
116	**OTROS ACTIVOS CORRIENTES**	**0,00**	**7.456,00**	**7.456,00**
1161	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0,00	7.456,00	7.456,00
12	**ACTIVOS NO CORRIENTES**	**5.367.776.509,22**	**6.868.871.545,77**	**12.236.648.054,99**
121	**CREDITOS A LARGO PLAZO**	**48.168.963,38**	**314.297.038,95**	**362.466.002,33**
1211	CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	48.168.963,38	314.297.038,95	362.466.002,33
1212	DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00
122	**OTROS CREDITOS A LARGO PLAZO**	**190.217.804,21**	**0,00**	**190.217.804,21**
1221	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	190.217.804,21	0,00	190.217.804,21
123	**INVERSIONES FINANCIERAS**	**3.521.655.183,26**	**197.556.493,17**	**3.719.211.676,43**
1232	TITULOS Y VALORES	512.864.665,16	241.775,05	513.106.440,21
1233	PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	3.008.790.518,10	197.314.718,12	3.206.105.236,22
124	**BIENES DE USO**	**1.604.725.754,35**	**3.571.262.861,31**	**5.175.988.615,66**
1241	BIENES PREEXISTENTES	1.458.597.296,95	127.434.151,46	1.586.031.448,41
1242	MAQUINARIA Y EQUIPO	325.818.561,66	484.051.882,68	809.870.444,34
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS		-165.759,08	
1243	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	17.029.786,66	769.654,47	17.799.441,13
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS			
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0,00	
1244	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	65.492.121,17	3.176.613.434,04	3.242.105.555,21
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS			
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS		-2.969.348,37	
1247	OTROS BIENES DE USO	3.729.941,53	1.102.900,97	4.832.842,50
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	**-265.941.953,62**	**-215.574.054,86**	**-481.516.008,48**
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-265.941.953,62	-215.574.054,86	-481.516.008,48
125	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**3.008.804,02**	**661.577,78**	**3.670.381,80**
1251	BIENES INMATERIALES	7.467.834,18	1.463.383,89	8.931.218,07
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	**-4.459.030,16**	**-801.806,11**	**-5.260.836,27**
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES INTANGIBLES	-4.459.030,16	-801.806,11	-5.260.836,27
126	**OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES**	**0,00**	**2.785.093.574,56**	**2.785.093.574,56**
1261	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		2.785.093.574,56	2.785.093.574,56
127	**OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES A REGULARIZAR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1272	EGRESOS A IMPUTAR		0,00	0,00
	Total Activo	**7.437.199.625,42**	**7.922.642.909,14**	**14.665.064.248,22**

	2 - PASIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
21	**PASIVO CORRIENTE**	**3.502.109.323,17**	**713.203.569,18**	**3.520.534.606,01**
211	**DEUDAS A CORTO PLAZO**	**2.164.968.718,96**	**316.413.153,98**	**1.786.603.586,60**
2111	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	29.328.131,17	213.948.043,83	243.276.175,00
2112	OTRAS CUENTAS A PAGAR	0,00	24.972,97	24.972,97
2114	OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	281.422.963,72	102.440.137,18	383.863.100,90
2115	PASIVOS BANCARIOS	1.854.217.624,07	0,00	1.159.439.337,73
212	**GASTOS EN PERSONAL A PAGAR**	**146.870.831,87**	**292.636.279,32**	**439.507.111,19**
2121	REMUNERACIONES A PAGAR	146.870.831,87	292.636.279,32	439.507.111,19
213	**CARGAS FISCALES A PAGAR**	**26.955.256,09**	**3.145,73**	**26.958.401,82**
2131	IMPUESTOS A PAGAR	0,00	0,00	0,00
2132	OTRAS CARGAS FISCALES A PAGAR	26.955.256,09	3.145,73	26.958.401,82
214	**INTERESES A PAGAR**	**1.836.565,59**	**0,00**	**1.836.565,59**
2141	INTERESES DEUDA PUBLICA A PAGAR	1.836.565,59	0,00	1.836.565,59
216	**DEUDA PUBLICA**	**865.200.041,94**	**11.773.288,05**	**876.973.329,99**
2161	PORCION CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Patrimonial

AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2015

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL *(En Pesos)*

	2 - PASIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
2163	DEUDA PUBLICA POR PRESTAMOS A CORTO Y LP-ADM CTRAL	(*) 769.590.108,38	11.773.288,05	781.363.396,43
2165	DEUDA CONSOLIDADA CONTINGENTE	95.609.933,56	0,00	95.609.933,56
217	**PASIVOS DIFERIDOS**	**7.857.322,99**	**77.571,39**	**7.934.894,38**
2171	PASIVOS DIFERIDOS	7.857.322,99	77.571,39	7.934.894,38
218	**PREVISIONES Y RESERVAS TECNICAS**	**0,00**	**60.632.318,19**	**60.632.318,19**
2181	PREVISIONES	0,00	60.632.318,19	60.632.318,19
219	**OPERACIONES VARIAS A REGULARIZAR**	**288.420.585,73**	**31.667.812,52**	**320.088.398,25**
2191	DEVOLUCIONES POR PRESTAMOS A REGULARIZAR	0,00	0,00	0,00
2192	DEVOLUCIONES POR VARIOS CONCEPTOS	0,00	0,00	0,00
2193	OTROS INGRESOS A REGULARIZAR	13.774.958,21	0,00	13.774.958,21
2194	RECAUDACION DE FONDOS DE TERCEROS FDOS.NAC.	274.645.627,52	31.667.812,52	306.313.440,04
2199	OTROS INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	0,00
22	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.933.375.727,85**	**35.700.204,92**	**2.969.075.932,77**
221	**DEUDAS A LARGO PLAZO**	**0,00**	**35.700.204,92**	**35.700.204,92**
2211	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	0,00	9.796.716,90	9.796.716,90
2213	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PAGAR	0,00	25.903.488,02	25.903.488,02
226	**DEUDA PUBLICA**	**2.933.375.727,85**	**0,00**	**2.933.375.727,85**
2263	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	2.933.375.727,85	0,00	2.933.375.727,85
	Total Pasivo	**6.435.485.051,02**	**748.903.774,10**	**6.489.610.538,78**

	3 - PATRIMONIO NETO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
31	**HACIENDA PUBLICA**	**1.001.714.574,40**	**143.686.894,15**	**1.145.401.468,55**
313	**RESULTADOS**	**2.790.346.072,16**	**141.243.781,64**	**2.931.589.853,80**
3131	RESULTADOS	2.790.346.072,16	141.243.781,64	2.931.589.853,80
314	**AJUSTES**	**-1.788.631.497,76**	**2.443.112,51**	**-1.786.188.385,25**
3141	AJUSTES	-1.788.631.497,76	2.443.112,51	-1.786.188.385,25
315	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3151	DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
3152	DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00
316	**CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3161	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL	0,00	0,00	0,00
32	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**	**0,00**	**7.030.052.240,89**	**7.030.052.240,89**
321	**CAPITAL**	**0,00**	**23.386.526,48**	**23.386.526,48**
3211	CAPITAL	**0,00**	23.386.526,48	23.386.526,48
322	**RESERVAS**	**0,00**	**52.153.596,30**	**52.153.596,30**
3221	RESERVAS	**0,00**	52.153.596,30	52.153.596,30
323	**RESULTADOS**	**0,00**	**6.029.146.153,87**	**6.029.146.153,87**
3231	RESULTADOS	0,00	6.029.146.153,87	6.029.146.153,87
324	**VARIACIONES**	**0,00**	**925.095.964,24**	**925.095.964,24**
3241	VARIACIONES	0,00	925.095.964,24	925.095.964,24
325	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3252	DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00
326	**CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**270.000,00**	**270.000,00**
3261	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL	0,00	270.000,00	270.000,00
39	**PATRIMONIO PUBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
391	**PATRIMONIO PUBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3911	PATRIMONIO PUBLICO	0,00	0,00	0,00
	Total Patrimonio Neto	**1.001.714.574,40**	**7.173.739.135,04**	**8.175.453.709,44**

Total Activo :	**14.665.064.248,22**	**Total Pasivo + Patrimonio Neto :**	**14.665.064.248,22**

OBSERVACIONES:

* A efectos de su exposicion, el Saldo Acreedor de la Cuenta Banco de la Adm. Central y P.E. se incluye dentro del Rubro Pasivo Corriente.

* En razon de ello, en la columna Adm. Pcial., se expone el NETO de la diferencia que arroja el concepto "Bancos Respaldo FUCO" de la columna Adm. Central y P.E y el concepto "Bancos/Cuentas Pagadoras y Recaudadoras" de la columna Org. Descentralizados

	EXIGIBILIDAD		
SECTOR	**MENOS DE 1 AÑO**	**MAS DE 1 AÑO**	**TOTAL**
Administración Central	769.590.108,38	2.933.375.727,85	3.702.965.836,23
Organismos Descentralizados	11.773.288,05	0,00	11.773.288,05
TOTAL GENERAL	**781.363.396,43**	**2.933.375.727,85**	**3.714.739.124,28**

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Recursos y Gastos

AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2015

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL

(En Pesos)

	5 - RECURSOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
51	**INGRESOS CORRIENTES**	**29.285.844.364,81**	**8.260.868.641,30**	**37.546.713.006,11**
511	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**25.606.725.474,81**	**2.011.741.402,84**	**27.618.466.877,65**
5111	IMPUESTOS PROVINCIALES	7.515.573.432,62	360.096.271,17	7.875.669.703,79
5112	INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL	18.091.152.042,19	1.651.645.131,67	19.742.797.173,86
512	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**327.747.287,56**	**526.139.507,24**	**853.886.794,80**
5121	TASAS Y TARIFAS	51.447.970,83	9.056.982,21	60.504.953,04
5122	DERECHOS	107.042,82	334.273.335,91	334.380.378,73
5123	OTROS NO TRIBUTARIOS	276.192.273,91	182.809.189,12	459.001.463,03
516	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**241.754.093,38**	**0,00**	**241.754.093,38**
5161	INTERESES GANADOS	241.754.093,38	0,00	241.754.093,38
5162	RENTAS DE LA PROPIEDAD NO FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
517	**TRANSF.CORRIENTES RECIBIDAS - APORTES NO REINT**	**2.997.658.180,58**	**1.006.945.653,54**	**4.004.603.834,12**
5171	DEL SECTOR PRIVADO	1.168.776,70	26.125,00	1.194.901,70
5174	DEL GOBIERNO NACIONAL	1.756.088.402,44	103.084.313,07	1.859.172.715,51
5175	DEL GOBIERNO NACIONAL	64.454.376,85	0,00	64.454.376,85
5176	OTRAS TRANSFERENCIAS - SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
5177	OTRAS TRANSFERENCIAS - SECTOR PUBLICO	1.175.946.624,59	903.835.215,47	2.079.781.840,06
518	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS RECIBIDAS**	**0,00**	**4.715.901.894,23**	**4.715.901.894,23**
5181	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	0,00	4.522.165.520,20	4.522.165.520,20
5183	PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	193.736.374,03	193.736.374,03
519	**OTROS RECURSOS**	**111.959.328,48**	**140.183,45**	**112.099.511,93**
5191	OTROS RECURSOS	111.959.328,48	140.183,45	112.099.511,93
	Total Recursos	**29.285.844.364,81**	**8.260.868.641,30**	**37.546.713.006,11**

	6 - GASTOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
61	**GASTOS CORRIENTES**	**28.549.411.149,87**	**6.745.706.429,31**	**35.295.117.579,18**
611	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**148.493.869,76**	**10.748.046,80**	**159.241.916,56**
6112	COMISIONES BANCARIAS	0,00	0,00	0,00
6115	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	69.296.484,05	165.759,08	69.462.243,13
6118	GASTOS POR EJEC.EN OB.DE DOM.PUB Y EJ.POR ADM.	79.197.385,71	10.582.287,72	89.779.673,43
612	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ADM.CTRAL,DESC.,SEG.SOC.)**	**14.291.818.199,50**	**6.658.117.280,90**	**20.949.935.480,40**
6121	REMUNERACIONES	13.673.991.929,63	5.080.966.793,39	18.754.958.723,02
6122	OTROS	0,00	0,00	0,00
6123	BIENES Y SERVICIOS	617.472.694,02	1.522.155.020,34	2.139.627.714,36
6124	IMPUESTOS	353.575,85	19.069,05	372.644,90
6125	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	0,00	54.976.398,12	54.976.398,12
613	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**185.244.004,17**	**4.708.595,76**	**189.952.599,93**
6131	INTERESES DEUDA PUBLICA	185.242.385,17	4.708.595,76	189.950.980,93
6132	INTERESES POR PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00
6133	ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS	705,00	0,00	705,00
6134	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	914,00	0,00	914,00
614	**PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	**69.355.425,41**	**0,00**	**69.355.425,41**
6141	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	69.355.425,41	0,00	69.355.425,41
615	**OTRAS PERDIDAS**	**304.932.175,55**	**55.853.086,51**	**360.785.262,06**
6151	OTRAS PERDIDAS	304.932.175,55	55.853.086,51	360.785.262,06
616	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**8.087.406.188,51**	**5.959.406,83**	**8.093.365.595,34**
6161	AL SECTOR PRIVADO	2.922.315.164,89	4.686.984,93	2.927.002.149,82
6162	AL SECTOR PUBLICO	5.165.091.023,62	1.272.421,90	5.166.363.445,52
617	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS**	**746.183.168,88**	**10.320.012,51**	**756.503.181,39**
6171	AL SECTOR PRIVADO	26.894.311,08	10.320.012,51	37.214.323,59
6172	AL SECTOR PUBLICO	719.288.857,80	0,00	719.288.857,80
618	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS OTORGADAS**	**4.715.978.118,09**	**0,00**	**4.715.978.118,09**
6181	CONTRIBUCIONES FIG.POR EROGACIONES CORRIENTES	4.521.841.744,06	0,00	4.521.841.744,06
6183	CONTRIBUCIONES FIG.POR EROGACIONES DE CAPITAL	194.136.374,03	0,00	194.136.374,03
619	**GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6191	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos	**28.549.411.149,87**	**6.745.706.429,31**	**35.295.117.579,18**
	RESULTADO:	**736.433.214,94**	**1.515.162.211,99**	**2.251.595.426,93**

SAFYC rcc107 *Página:* *1 de 1*

CONTADURÍA GENERAL
TUCUMAN

Dpto Contabilidad
Sector Crédito Público

DESAGREGACION DE DEUDAS SEGÚN SU EXIGIBILIDAD (Consolidada)

MES: DICIEMBRE/2015

	SALDO DICIEMBRE	EXIGIBLE HASTA 1 AÑO	EXIGIBLE DESPUES DE 1 AÑO
	3.714.739.124,28	**781.363.396,43**	**2.933.375.727,85**
GOBIERNO NACIONAL	**3.152.764.358,73**	**548.363.991,09**	**2.604.400.367,64**
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	**5.787.357,81**	**5.787.357,81**	**0,00**
FINANCIAMIENTO POR PAGO DE SDOS. CTA. A .PAG. MUNIC	5.787.357,81	5.787.357,81	0,00
FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	**12.544.155,05**	**7.844.058,18**	**4.700.096,87**
T 0018-01-C Y T0018-01C2 AVDA. CIRCUNV. OESTE DE SMT. - TRAMO III	12.544.155,05	7.844.058,18	4.700.096,87
T-0039-07-A PAV. CALLE ZELAYA E/AV. INDEPENDENCIA Y CANAL SUR	-0,00	-0,00	0,00
GOBIERNO NACIONAL	**3.032.445.698,10**	**505.547.912,67**	**2.526.897.785,43**
SEGURIDAD SOCIAL - PAGOS DE ANSSAL	12.756.738,51	12.756.738,51	0,00
AFIP - DEUDA PREVISIONAL EX DIPOS	6.573.704,71	6.573.704,71	0,00
MUNICIPALIDAD DE S.M. DE TUCUMAN - COPARTICIPACION	69.993,37	69.993,37	0,00
COMUNAS DEL INTERIOR	4.997,12	4.997,12	0,00
PRESTAMO INGENIO LEALES - CAJA POPULAR DE AHORROS	5.081.597,90	5.081.597,90	0,00
PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO PROVINCIAL	2.979.629.216,32	479.394.991,03	2.500.234.225,29
PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA 2010	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA 2011	0,00	0,00	0,00
ANTICIPOS DE PRESTACIONES SERVICIOS PENITENCIARIOS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
FORTALECIMIENTO SISTEMA PENITENCIARIO	8.329.450,17	1.665.890,03	6.663.560,14
ACREEDORES VARIOS	**17.111.058,68**	**17.111.058,68**	**0,00**
CTA. A PAG. MUN Y COM X RECAUD. IMP NO COPA	4.946.935,58	4.946.935,58	0,00
CERTIFICADOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS PROVINCIALES	390.835,05	390.835,05	0,00
EX - SANATORIO ADOS	3.716.623,05	3.716.623,05	0,00
ENHOSA	8.056.665,00	8.056.665,00	0,00
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	**19.996.964,09**	**3.414.338,65**	**16.582.625,44**
BID 940 - PROMEBA - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO	18.385.707,04	1.803.081,60	16.582.625,44
PRISE - PROGRAMA DE REFORMA E INV. EN EL SECTOR	-0,00	-0,00	0,00
PRODISM - PROG. DE DESARROLLO INST. E INV. SOCIALES	1.611.257,05	1.611.257,05	0,00
BIRF	**64.879.125,00**	**8.659.265,10**	**56.219.859,90**
PRESTAMO TRANSFORMACION SECTORES PUBLICOS PROVINCIALES	31.220,85	31.220,85	0,00
BIRF 7385 PROGRAMA DE SERVICIOS BASICO MUNICIPAL	64.847.904,15	8.628.044,25	56.219.859,90
ORGANISMOS INTERNACIONALES	**150.542.559,61**	**27.661.766,31**	**122.880.793,30**
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	**150.542.559,61**	**27.661.766,31**	**122.880.793,30**
75 BID 899 - BIRF 4150 PROSAP	150.542.559,61	27.661.766,31	122.880.793,30
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PRODERNOA: PROY. DESARR. RURAL DEL NOROESTE ARG.	0,00	0,00	0,00
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES	**411.426.692,91**	**205.332.126,00**	**206.094.566,91**
ACREEDORES VARIOS PROVINCIALES	**403.002.313,75**	**196.907.746,84**	**206.094.566,91**
BONOS INDEPENDENCIA	36.207.433,15	36.207.433,15	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA	9.400.612,24	9.400.612,24	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA III EN PESOS	60.591,00	60.591,00	0,00
BONOS INDENDENCIA ARGENTINA III EN DOLARES	6.039.893,01	6.039.893,01	0,00
LETRAS DEL TESORO PROVINCIAL	3.107,07	3.107,07	0,00
CONSADEP I	229.399.563,60	95.080.895,32	134.318.668,28
BONO SOLIDARIO	16.194.004,36	16.194.004,36	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA ESCRITURALES	17.967.192,92	17.967.192,92	0,00
CAS. - CERTIFICADO DE APORTE SOLIDARIO	206.660,99	206.660,99	0,00
DOCOF	145.530,18	145.530,18	0,00
OPERATIVO FET. DECRETO 2729/3	60.951,53	60.951,53	0,00
TITULOS IMPUESTO LEY 7057 - DEUDA CONSOLIDADA	32.983,05	32.983,05	0,00
CONSADEP II	7.532.792,17	7.532.792,17	0,00
CONSADEP III	79.750.998,48	7.975.099,85	71.775.898,63
ACREEDORES VARIOS INTERNACIONALES	**8.424.379,16**	**8.424.379,16**	**0,00**
DEUDA EN TITULOS PUBLICOS SERIE 2	8.424.379,16	8.424.379,16	0,00
OTROS	**5.513,03**	**5.513,03**	**0,00**
CERTIFICADOS CREDITO FISCAL	**5.513,03**	**5.513,03**	**0,00**
HOTEL ABASTO	0,00	0,00	0,00
HOTEL SHERATON	5.513,03	5.513,03	0,00

Total de Administración Central	3.702.965.836,23
Total de Organismos Descentralizados	11.773.288,05
TOTAL GENERAL	**3.714.739.124,28**

Nota: A partir del Año 2014 el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.) se incorpora a la Administración Provincial, razón por la cual se expone la Deuda que este Organismo posee con el ENHOSA

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa El Salón de Uso Múltiples, ubicado en la Comuna El Sacrificio, Departamento La Cocha (Actual) - Graneros (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 90.827 Matrícula/Orden: 67.579 / 24. Circ:I - Secc: C; Lámina: 326; Parcela:77 . Compuesto de una superficie de 4.781,6003m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.258/16 - Expte. N° 6.225-0-16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 04 y V 10/08/2016. Aviso N° 199.952

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. A. Yupanqui Alt. 800. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 242 S°: B A° 1926. a nombre de José Abel Poma. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.458. Solicitado mediante Expte. N° 1265/140-M-2015. Localizado en Calle Justo de La Vega N° 1356. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 79 F°: 153 S°: B A° 1923. a nombre de Sal Irene. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.237. Solicitado mediante Expte. N° 952/140-D-2015. Localizado en Calle Balcarce N° 2045. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 6 F°: 34 S°: B A° 1911. a nombre de Méndez Saravia Javier. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 18.371. Solicitado mediante Expte. N° 836/140-L-2014. Localizado en Calle Larrea N° 150. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 40356. a nombre de Ángel Ferrer. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.802. Solicitado mediante Expte. N° 1149/140-R-2015. Localizado en Villa Amalia. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-40231. a nombre de Acosta Amado Moisés, Costilla Julia Argentina Justa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.846. Solicitado mediante Expte. N° 1078/140-M-2015. Localizado en Sarmiento al 400. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 25574. a nombre de Rosa Rodríguez de Martín o Rodríguez De Martín Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 170.835. Solicitado mediante Expte. N° 165/140-M-2016. Localizado en Los Pocitos. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 10003. a nombre de Antonio Pedro Ángel Bottoni. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 518.614 - 518.616. Solicitado mediante Expte. N° 1328/140-L-2015; 1329/140-L-2015. Localizado en Calle Américo Vespucio N° 477. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 87 F°: 177 - 178 - 179 S°: B A° 1930. a nombre de Clementina Sal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.739. Solicitado mediante Expte. N° 1179/140-M-2014. Localizado en Calle Nicolás Avellaneda S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 5 S°: Sin Serie A° 1895. a nombre de Compañía Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 173.137. Solicitado mediante Expte. N° 74/140-S-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 10 y V 12/08/2016. Aviso N° 200.126.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO MIGUEL GUIOT, D.N.I N°

8.100.941, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 08 y V 10/08/2016. $110.- Aviso N° 200.023

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ MIGUEL, DNI. N° 7.071.403, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 08 y V 10/08/2016. $110. Aviso N° 200.028.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRUFAU EULALIO DOMINGO, DNI. N° 7.029.527, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 08 y V 10/08/2016. $110. Aviso N° 200.032.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMANDA CARMEN NUÑEZ (D.I. N° 6.205.451) y CARLOS HILARIO ORQUERA (D.I.N° 7.007.104), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 08 y V 10/08/2016. $110. Aviso N° 200.033.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR OSVALDO MAGGI (D.I. N° 6.033.686) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/08/2016. $110. Aviso N° 200.038.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “JOSÉ GARCIA”, D.N.I N° 2.249.891 y “MARÍA VICTORIA FERNANDEZ”, D.N.I. N° 2.284.083, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 08 y V 10/08/2016. $110.- Aviso N° 200.040

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE LOPEZ GALDONA D.N.I. Español N° 14.978.439B cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2016. E 08 y V 10/08/2016. $110. Aviso N° 200.045.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOPEZ PETRONA DEL CARMEN, D.N.I. N° 8.752.336, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 08 y V 10/08/2016. $110. Aviso N° 200.047.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAURINDO FELICIANO SANTILLAN SAL, M.I. 3.577.663, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.051.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORA ELDA D´URSO, D.N.I. N° 1.730.135, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.054.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRAMAJO JOSE, D.N.I. 7.038.840, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.062.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “ISIDRO CEDOVIO GRANEROS, D.N.I. 3.504.390”, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaria, 31 de mayo de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.064

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “ABRAHAN MARTIN”, D.N.I. N° DNI. 7.027.453 y de “RUFINA DEL ROSARIO NOBO”, D.N.I. N° 3.164.961, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- JFZ 188/16. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.065.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORINO MATEO CHEHUAN (D.I. N° 7.064.291) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- E 09 y V 11/08/2016. $110.- Aviso N° 200.068

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “JOSE ANTONIO LUCENA SANCHEZ, DNI N° 7.007.279”, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 11 de febrero de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.070

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ANDRES CECILIO CECANTI, D.N.I. N° 7.002.321. Concepción, 3 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej. Secretaria. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.071.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS CARLOS REARTEZ (D.I. N° 13.067.832) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San

Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016.- E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.072.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO WALDO CORREA (D.I. N°6.976.621), MARIA CONCEPCIÓN CORREA (D.I. N°1.971.786) Y SILVIA GRACIELA DEL HUERTO CORREA (D.I. N°14.100.413) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016.- E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.073.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JAIME MIGUEL CIRILO, D.N.I. N° 8.086.776, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.083.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ABALLAY DANIEL ERNESTO, D.N.I. N° 7.036.059, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 11/08/2016. $110. Aviso N° 200.089.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROBERTO JOSE CARAM, D.N.I. N° 8.622.207, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Agosto de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 10/08/2016. $85. Aviso N° 200.093.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BUFFO AMALIA, D.N.I. N° 5.727.415, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.094.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GOMEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.414.044, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 10/08/2016. $85. Aviso N° 200.095.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUCRECIA MARÍA HEBERT, D.N.I. N° 13.066.837, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, secretaria. E y V 10/08/2016. $85. Aviso N° 200.097.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL BENITO OSORES (D.I. N° 3.632.001) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.101.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de "DOMINGO ANTONIO MARTINEZ, D.N.I. N° 4.205.273", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaría, 27 de junio de 2016. Fdo. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.103.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CASTILLO FATIMA DEL CARMEN, DNI. N° 12.318.451, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.106.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADLER MARIA ESTHER, DNI N° 6.298.784, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante Libre de Derechos Acrodada 624/92.- San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2016.- E 10 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.107.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "JOSE AMERICO MOLINA, D.N.I. N° 11.783.399", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 4 de Julio de 2016. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E y V 10/08/2016. $85. Aviso N° 200.108.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARMANDO JORGE ARADICA, D.N.I. N° 1.195.994, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos.- Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 10 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.113.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CANTERO FLORA DEL VALLE, D.N.I. N° 10.012.292, y DI STEFANO JOSE, D.N.I. N° 8.036.820, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.115.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADRIANA YRENE DE FATIMA VIROCHE, D.N.I. N° 13.674.650, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016.- Fdo. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.118.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mo-

ra, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE BRAHIM (D.I. N° 8.082.375) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.119.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ RAMON DE JESUS, D.N.I. 07.087.040, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Banda del Río Salí, 22 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez. Sec. Jud. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.121.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCENA JOSÉ JOAQUIN, DNI. N° 3.612.648 y ANDRADA DOROTEA SEFERINA, DNI N° 8.982.815, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.123.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RINA ISABEL ANTEPARA (D.I. N° 21.028.947) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.125.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE MANUEL DE DIOS (D.I. N° 8.036.378) y MIGUEL ENRIQUE DE DIOS (D.I. N° 13.339.752) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.130.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARRAZA DOMINGA ASENCION, D.N.I. N° 4.636.019, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 12/08/2016. $110. Aviso N° 200.135.

Remates

Martillero Público Roque Omar Liquin

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Proc. Juan José Jerez y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VILLAFAÑE ALEJANDRO LUCAS y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA -Expte. 1681/02 el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento lo solicitado y constancias de autos, fijase el día 12/08/16, horas 11:00, para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, Matrícula Registral T-24243, ubicado en calle Lote (casa) 23 manzana E barrio lote 200 viviendas, de la ciudad de Las Talitas, por la base que surge del escritura n° 91, o sea la suma de $22.743,95 compuesta por el capital reclamado más el 30% que fijan las partes en la misma, en dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Piedras N° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. En caso de no haber postores por la primera base, y conforme lo pactado, se sacará a remate media hora mas tarde con una reducción del 25% de la base, o sea la suma de $17.057,96.- Publíquense los edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local La Gaceta (Art. 558 del C.P.C.). Comisión al Martillero 3%, seña 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas que surgen de los informes agregados en el expediente y demás que hubiere. Oficiese a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Se dispone que del importe obtenido de la subasta del inmueble se retendrá el 1,50 % en concepto del impuesto establecido en el Art. 13 de la ley 23.905 y art. 8 de la Res. Gral. N° 2.141 de la A.F.I.P. Notifíquese a las partes y al Martillero. Se hace constar que el inmueble a rematarse según inspección ocular se encuentra ocupado, alegando los ocupantes que lo hacen en el carácter de dueños. Notifíquese a las partes. Personal.- Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez. Publíquense los Edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local La Gaceta (art. 558 del C.P.C.). Mayores informes, en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante: Roque Omar Liquin MP 307.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016. Néstor Juan José Jerez, prosecretario. E 08 y V 10/08/2016. $1.084,05. Aviso N° 200.044.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RÍO S.A. (articulo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Ezequiel Alderete, el 25/8/2016 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, C.A.B.A., un automotor marca Renault Renault Symbol Pack 1.6 8V 4P/10, Dominio ISR 080 en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de Agosto de 10 a 16 hs. Base: $66.640. De no existir ofertas se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires. 01/08/16. E y V 10/08/2016. $194,85. Aviso N° 200.136.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC.S/CAUSA JUEZ CIV.COM.IA.NOM,. PASA CIV.COM. IIA.NOM.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: “Concepción, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Gimenez Salomón y Ruiz Cayetano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.” Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Puesto Nuevo, Dpto., La Cocha, antes Graneros, ubicado en camino vecinal, de medidas, linderos y superficie s/ título: compuesto de 118m. de

frente por 287,50m. de fondo. Linda al N°: Cayetano Ruiz, al Sur: María Ruiz; al Este: Mercedes Zurita y al Oeste: Wertel Olivera. Antecedentes dominial: L°: 00004- F°: 077- S/B- Zna: G. N° de matrícula: G-2782. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./Lam.: 286; Parc.: 45, 44; Padrón: 90113-92566; Mat. 45552; 45555; Orden: 4, 3; Superficie s/mensura: 35.956,4800 m2.- Y de un lote ubicado en puesto nuevo, Dpto. La Cocha, antes Graneros, camino vecinal, Matrícula: G-02535 (Graneros) Medidas, Linderos y Superficie: S/Título: Mide 129,99m. de frente por 247,67m. de fondo. Linda al N y O: Wertel Olivera; Sur: Ruiz Cayetano; E: Eduviges Bustamante. Antecedentes Dominial: L°: 00003 - F°: 164- S/B- Zna: G- Año 1913. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./ Lam.: 285-286; Parc: 36-43; Padrón: 90112 - 91562; Matrícula: 45553 - 45554; Orden: 1 - 7; Superficie s/mensura: 31901,7600 m2. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 29/07 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.815.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 123/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de mayo de 2016.- Por lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Bazan de Santos Segunda Lucia L.C. N° 2.608.074 y Luis Clemente Santos L.E. N° 4.169.349, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 19 de marzo de 2013, se presenta el letrado Daniel E. Moeremans en el carácter de apoderado de Elisa Magdalena Jalil, L.C. 2.523.537, argentina, mayor de edad, domiciliada en Miguel Campero 724 de Juan B. Alberdi, Isabel María Jalil L.C. 8.778.808, Juana Adela Jalil, L.C. 1.618.738, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Marcelo T. de Alvear N° 427 - Alberdi y José Alberto Jalil, L.E. 7.012.191, argentino, domiciliado en calle Miguel Campero N° 689 Aberdi y/ otros, e inician juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Palancho - Ruta Prov. N° 334 - Km 14,4 de la localidad de Graneros e identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrónes N° 90.933/190.460, Orden: 18, Lam: 263, C: I, Par: 300A/300B con una superficie combinada de 444 has 6598.3672 m2, cuyos linderos son Norte: Raquel Salas, Sur: Delina Castro, Este: Sucesión de Manuel Olivera hoy herederos de Dulcidio Alzabé y al Oeste: mSimón Padros y Cía. Señala que en el mes de Noviembre de 1980 adquirió mediante cesión de boleto de compra-venta, acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa del Sr. Gabriel Bonetto, un inmueble con todo en él edificado, cercado, plantado. Que desde ese tiempo lo habita en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de soja, trigo, arándanos y actividad agrícola.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 1 de junio de 2016.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 01 y V 12/08/2016. $4299. Aviso N° 199.824.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 7 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente lo informado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, del Centro Judicial Capital. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Narciso Brizuela y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314) Concepción, 11 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Judicial. E 01 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.854.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 756/14".-, se hace saber Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. I) Agréguese. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 30/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016.- I) Agréguese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22172. CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2014.-Agreguèse. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento LEY 22172, al nuevo domicilio denunciado de la accionada. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.000,00 y $2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Gorostiaga N° 3185 - PISO 1° - OFICINA 1 - Mar Del Plata - Buenos Aires, facultándose, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, para el diligenciamiento de la medida a la Dra. María Silvia Garcia (Fiscal de Estado de la Ciudad de Mar del Plata) .En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de junio de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.866.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez

Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ALFARO GERMAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2056/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe corriente a fs. 45 vta., Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alfaro Germán Enrique. En los mismos cítese a Cía. Azucarera Ingenio Amalia S.A. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T .. -///.- Datos del predio: Calle Hernando de Magallanes N° 920, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 18 B, Manzana 19 0, Parc. 8, Padrón 136075, Matrícula 15549 Bis, Orden 4838, Nomenclatura Municipal. Padrón 412082, Circ. 1, Secc. 18, Manz. 2781, Parc. 070, Plano 50348/07.-//////. Extracto de Demanda: En fecha 31 de julio de 2012 el Sr. Germán Enrique Alfaro inicia juicio de prescripción adquisitiva respecto al inmueble objeto de esta litis argumentando que desde hace mas de 20 años ejerce la posesión del inmueble y que anteriormente ejercía la posesión su padre.- /////.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015. E 03 y V 17/08/2016. $2914,50. Aviso N° 199.910.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brite Juan Carlos que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS", "Expediente N° 1077/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Señálese el día 22/08/2016 a hs. 11:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71,72,74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el término de tres días. Personal. 1077/l0. GC.-". San Miguel.de Tucumán, 29 de Julio de 2016. Secretaria.- Fdo. Proc. Agustín Córdoba, Secretario. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.944.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 02/08/2016 se declaró la QUIEBRA DE JOSÉ GREGORIO IÑIGO (DNI N° 7.690.992) con domicilio real en S/C, S/N, Santa Rita, Columbres, Cruz Alta, Tucumán, y se ha dispuesto que el día 05/08/2016 a las 08:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 03/10/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Sindico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 16/11/2016 y 06/02/2017, para la, presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de. 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.948.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TALLER METALURGICO ARIAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4618/09".-, se hace saber a la empresa Taller Metalurgico Arias S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Taller Metalurgico Arias S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y tres mil treinta y cinco con sesenta centavos- ($53.035,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos cinco mil ochocientos ($5.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.949

POR 5 DIAS - Se hace saber a Córdoba Rubén Orlando -CUIT/CUIL N° 23-11915181-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3198/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3198/15. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. I)... II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $14.238,49 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 3198/15. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.956.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perotti Roman -CUIT/CUIL N° 20-15215949-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEROTTI

ROMAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6971/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2011 fs. 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez /// San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2011. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $10.081,33 y $3.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.959.

POR 5 DIAS - Se hace saber los herederos de Antonio Ernesto Rusiñol Frias D.N.I.Na 3.588.749 y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RIGAZZIO SEBASTIAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3176/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Antonio Ernesto Rusiñol Frias D.N.I. 3.588.749 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- Extracto de la Demanda: A fs. 5 se presenta Sebastián José Rigazzio D.N.I.: 26.584.527, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Villa Marcos Paz de la Ciudad de Yerba Buena - Departamento de Yerba Buena - Provincia de Tucumán, identificado como Barrio San Antonio, lote 7 de la Manzana N, Villa Marcos Paz Yerba Buena, identificado bajo Padrón Catastral N° 284385,284386 y 284387, Matrícula 7741, Orden 2496, 2497 y 2498, Circ 1, Secc N, Manz. 151 H15, Parc 5, 6 Y 7 compuesto de una superficie sobre mensura de 1490.1032 m2. Manifiesta que en fecha 12 de Setiembre de 2008 adquirió mediante Escritura Pública N° 191 pasada por ante la Escribana María Sofía Toro las acciones y derechos posesorios que Fernando Raúl Carrizo ejercía sobre el lote arriba descripto quién a su vez los adquirió mediante cesión de Derechos hereditarios de Mariana Latina, José Leandro Correa Gutierrez y Pedro Pablo Correa conforme Escritura Pública N° 109 de fecha 29 de marzo de 2007 pasada por ante Escribano Rafael Ernesto Padilla. Presenta pruebas Instrumentales, Testimoniales Inspección ocular a los efectos de comprobar lo expresado en la demanda instaurada en autos a los efectos de que se haga lugar a la presente acción de Prescripción Adquisitiva Veinteañal. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Secretaria.- 3176/13 HDC. E 05 y V 11/08/2016. $1932,75. Aviso N° 199.985.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ SAUS LUCIANA GISELLE S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1142/13 notificar a Luciana Giselle Saus D.N.I. 33.884.945 la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios que se solicita.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $6.975 en concepto de honorarios regulados al letrado Joaquín Ariño con más la suma de $2.092 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese mandamiento libre de derecho.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cod. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 ley citada (conf. ley 8240).- Notificaciones diarias en Secretaría.- Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el banco del Tucumán a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez• LRT 1142/13.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en secretaria para compulsa de la parte.- San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016. Proc. Sonia Carolina Rojas, Secretaria. E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.989.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.- D.G.R.-C/ TRANSPORTE OYANGUREN S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8248/09".-, se hace saber a TRANSPORTE OYANGUREN S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, -D.G.R.-, en contra de Transporte Oyanguren S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento setenta y siete mil setecientos veintidós con treinta y dos centavos- ($177.722,32.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos diecinueve mil doscientos ochenta y dos con ochenta y siete ctvos. ($19.282,87.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- Secretaría, 31 de agosto de 2015.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. Jud. E 05 y V 19/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.000

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber a la empresa Ferandis S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la si-

guiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/05/16, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-4117/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Ferandis S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta y cuatro con sesenta y siete centavos- ($123.644,67), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos trece mil cuatrocientos quince con treinta y siete centavos ($13.415,37-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 17 de mayo de 2016.- Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. Judicial. E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.002.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 11802/10".-, se hace saber a la empresa Benjamin Paz S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado, notifiquese la medida de fecha: 10/03/11, mediante publicación de edictos, conforme se encuentra ordenado en autos.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2013. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/03/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Autorizase al letrado Martin M. Rodriguez M.P 6036 a retirar el presente edicto conforme lo peticionado - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2011.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $357.233,16 y $71.446,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Previamente denuncie N° de Matr. de los letrados facultados en los presentes autos para retirar las gestiones. Notificaciones Diarias en Secretaría. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de junio de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. Judicial.- E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.005.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Erretes S.R.L.-CUIT N° 30-70234574-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERRETES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1098/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,24 de abril de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/3/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-1098/12. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de ERRETES S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $4.027,32 (pesos: cuatro mil veintisiete con 32/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Natalia P. Cademartori (apoderado actor) en la suma de $1.800.-(pesos: un mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016.- E 08 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.025.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nik Agropecuaria S.R.L. -CUIT N° 33-70869615-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIK AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7103/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- Agréguese y téngase presente. De lo manifestado por la parte actora, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - //San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016. Ampliando la providencia que antecede, notifíquese la misma mediante edictos publicación que deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016.- E 08 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.026.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado En Lo Civil Y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 319/16, en los cuales se ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel De Tucumán, 30 DE JUNIO DE 2.016. Autos y Visto.. Resulta.. Considerando.. Resuelvo: I°. Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de Fernando Miguel Rospide, D.N.I. N° 4.551.819, divorciado, jubilado, con domicilio en Avda. Monseñor Díaz N° 359, 1° Piso, Departamento "B" de la ciudad de Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta de esta Provincia, el que tramitará como "Pequeño Concurso" -Artículo 288 LCO-. II°... III° Fijar hasta el día 31/08/2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación. IV°. Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en otro diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la ley 24.522. V°. VI°. VII°. Fijar el día 06/10/2.016 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos (artículo 35 ley 24.522). VIII°. Fijar el día 25/11/2.016 como fecha para que el Síndico presente el Informe General (artículo 39 ley 24.522). IX°. Establecer el día 05/05/2.017 a hs. 10

o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado para que se celebre en el despacho del Proveyente la audiencia informativa prevista en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. X° Atento lo normado por el artículo 289 de la LCQ, no se constituirá Comité de Acreedores. XI°.. XII°.. Disponer se corra vista al síndico por el plazo de diez días, el que se computará a partir de la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie de conformidad con lo establecido en el inciso 11 del artículo 14, LCQ (ley 26.086). XIII°. Disponer que el pedido de beneficio para litigar sin gastos tramite por cuerda separada. XIV°. Hágase Saber". San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia V. Bozikovich. Secretaria. E 08 y V 12/08/2016. $1802,25. Aviso N° 200.035.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "PACHECO RAMON ALFREDO VS TERRAZAS DEL PARQUE SRL y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1184/14. Se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Tengase presente la manifestación realizada. Atento a lo solicitado por la parte actora notifíquese a la codemandada Collins S.R.L. del proveído de fecha 03/06/16 (audiencia art. 69 CPL) por medio de edictos por el termino de tres días libres de derecho. Edicto. -Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señalese el día 16/08/2016, a hs. 10.00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los arts. 71, 72 y 73 del texto legal mencionado. Personal Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 01 de agosto del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- E 08 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.037.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Miguel Angel-CUIT/CUIL N° 20-12121203-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1608/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/5/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $7.253,21 y $1.800,00en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Texto Consolidado, Ley 2151). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 08 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.039

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14".-, se hace saber a la empresa CORCOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $13.103,00.- y $2.620,60.- en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jerónimo Ponce de Leon y más la suma de $1.310,03.- en concepto de aportes (10%). Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria.- II) Atento lo solicitado y las constancias de autos, Notifíquese al demandado el presente proveído mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. BARROSL 4299/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 13 de junio de 2016.- E 08 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.041.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "CARLINO EDUARDO S.A.C.I.F.I.A. S/ Z- QUIEBRA", Expediente N° 6/81, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Autos Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I.- Ordenar la publicación de edictos conteniendo la sentencia de fecha 06/06/2016 en un diario de gran circulación en la Provincia, por el término de TRES DÍAS, según lo considerado.- II.-...- Hágase Saber.- IJT Dr. José Ignacio Dantur Juez //// San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Fijar nueva fecha para la subasta del inmueble ordenada en fecha 06/06/2016, la que se realizará el día 22/08/2016 a horas 10:00, y tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación en la Provincia por el término de tres días.- Autorizase a realizar publicidad complementaria por la martillera designada quien deberá fijar en todas las partes comunes del Edificio Vicente José Roig -Calle Monteagudo n. 541 S.M. de Tucumán- la parte resolutiva de la presente sentencia.- Hágase Saber.- IJT DR. José Ignacio Dantur Juez .- Secretaria. E 09 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.081.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría. Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Silvia Alejandra Olmos el siguiente proveído en el juicio caratulado "CONDORI PEDRO DELICIO - ALDERETE ROSA ISABEL S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1588/10 /// "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. 1) (...). 2) Notifíquese mediante edicto por el término de cinco días a Silvia Alejandra Olmos, conforme lo dispuesto en el proveido de fecha 18/02/16 de fs. 100.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. 1) (...). 2) Notifíquese a

los herederos de Irma Isabel Condori que se mencionan esta presentación, en los domicilios que se denuncia, el punto 2 del proveido de fecha 04/11/15 de fs. 92. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- ///San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. 1) (…). 2) Previamente notifíquese a los herederos mencionados en esta presentación de Irma Isabel Condori, a fin de que en el término de cinco días, se apersonen en el sucesorio de la misma, indicando si tiene bienes propios distintos a los de sus padres, bajo apercibimiento de continuar el trámite del mismo, por la cesionaria Mercedes Yolanda Ismael. Personal. (...). Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 09 y V 16/08/2016. $1.155,75. Aviso N° 200.082.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO ROSA ESTELA S/ ESCRITURACION - 1739/14" en los cuales se han dictado las providencias que en su parte pertinente a continuación se transcriben: /// San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016. I.- Atento lo solicitado téngase por incontestada la demanda por parte de los accionados. II.- Abrase a prueba la presente causa por el término de veinte dias. Personal.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. P/T..- /// San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de cinco días, la providencia de fecha 10/02/16 al demandado Granito, Luis Francisco.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T..-/////.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- E 09 y V 16/08/2016. $832,50. Aviso N° 200.084.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 30/15".-, se hace saber Renovar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II. Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán, en contra de Renovar S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil ($7.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha eje emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Federico Carlos M. Wayar la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme l0 considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo; Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II Nom.-" .- Secretaría. 19 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 10 y V 17/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.098.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Norma Del Valle Zarate, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Marta del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos "ZARATE FELIX SANTIAGO - GOMEZ NICASIA ELVIRA S/ Z-SUCESION", Expte n° 522/93, iniciado en fecha 12/03/1993, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012. I) Agréguese. Téngase por recibidos los autos del Archivo Judicial, y a la oficina para conocimiento de las partes, quienes deberán constituir nuevo domicilio procesal o ratificar el anterior, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (arts. 74 y 75 del C.P.C.). Personal. II) ... - 5485/13 MM.- Fdo. Dra. Marta del Carmen Negro - Juez "- Queda ud. Notificado - San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. E 10 y V 12/08/2016. $430,20. Aviso N° 200.100.

POR 2 DIAS - Se hace saber a la demandada "Elektra Argentina S.A.", que por ante esta Excma. Cámara Del Trabajo de la Sala V, a cargo de la Dr. Adolfo J. Castellanos Murga, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA RITA MARGARITA C/ ELEKTRA DE ARGENTINA S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 910/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que a continuación se transcri, el que deberá publicarse Libre Derechos: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016.- Atento lo solicitado y constancia de autos, notifíquese a la demandada "Elektra de Argentina S.A. del contenido de la sentencia definitiva recaída en autos, por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de Tucumán libre de derechos y por el termino de dos días.- JAP.- Fdo. Dr. Adolfo J. Castellanos Murga - Vocal Sala V./////San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. Autos y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Rita Margarita Ledesma contra Elektra de Argentina S.A., condenando a ésta, al pago, en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente, de la suma de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con 99/100 ($54.258,99), en concepto de indemnización por antigüedad e indemnización sustitutiva de preaviso, conforme lo considerado. 11) No Hacer Lugar a la demanda en concepto de indemnización arto 2 de la ley 25.323 e indemnización arto 8 de la ley 24.013, conforme lo considerado. III) Costas: la demandada soportará el 90%, mientras que la actora soportará el 10% restante, conforme lo considerado. IV) Regular Honorarios a los letrados: Luís Martín Picón en la suma de pesos once mil setecientos setenta y cuatro con 20/100 ($11.774,20); José Salas Crespo en la suma de pesos dos mil doscientos cuarenta y dos con 71/100 ($2.242,71); conforme lo considerado. Hágase saber y regístrese. Fdo Dr. Adolfo J. Castellanos Murga - Fdo. Dr. Osvaldo Pedernera - Dra. Arcela B. Tejeda - Vocales - Queda ud. debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2016.- Secretaria.- Fdo. Juan Adolfo Tarabra. Secretario. E 10 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.110.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ BERBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7397/12".-, se hace saber al Sr. Berbus S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/04/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-7397/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $24.119,98 y $4.823,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributa-

rio - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. SMS 7397/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 1 de julio de 2016.- E 10 y V 17/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.111.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zeballos Pedro Agustin.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEBALLOS PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2825/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -///San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Zeballos Pedro Agustin , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $38.627,08.- (pesos: treinta y ocho mil seiscientos veintisiete con 8/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de $4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- E 10 y V 17/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.112.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4310/11".-, se hace saber al Sr. Idigoras, Eduardo Enrique, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016.- I) Téngase presente lo manifestado. II) Librese nuevos edictos bajo exclusiva responsabilidad del presentante, conforme se encuentra ordenado en fecha 01/03/16.- SMS 4310/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016.- Téngase por Iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.400 en concepto de honorarios regulados al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez mat. 6036, con más la suma de $480 calculado para acrecidas. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria. Atento lo peticionado: cúmplase con la notificación de resolución de fecha 07/10/2013 y del 01/06/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese MLJ 4310/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia de del pago realizado con posterioridad a la interposición de la demanda, en consecuencia, por cumplida la deuda tributaria reclamada en autos, declarar abstracto un pronunciamiento sobre la ejecución perseguida por la actora, conforme lo considerado. II) Costas al demandado, Eduardo Enrique Idigoras, conforme lo considerado. III) Regular honorarios al letrado Martín Miguel Jerónimo Rodriguez, apoderado de la parte actora, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400.-), por la labor profesional realizada, en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el Art. 35 de la ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de junio de 2016. E 10 y V 17/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.114.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, en los cuales tramitan los autos caratulados: "CERVIÑO HUGO VALERIANO S/ Z- QUIEBRA" expte. N° 4041/98, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Autos y Visto: Considerando: Resuelvo: I°. Tener por presentado el "Proyecto de distribución Complementario" por sindicatura. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario y la regulación de honorarios. II°. Regular honorarios a los profesionales que a continuación se mencionan: 1) al C.P.N. Ángel Eduardo Ruiz la suma de $73.118,33 (pesos setenta y tres mil ciento dieciocho con 33/100); 2) al Dr. Eduardo Rubén Torrego la suma de $32.497,03 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos noventa siete con 03/100; 3) al Dr. Alberto Oscar Varela la suma de $45.495,85 (pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con 85/100); y 4) al Dr. Héctor Bernardo González Palacios la suma de $11.373,96 (pesos once mil trescientos setenta y tres con 96/100); en base a lo considerando. III°. Firme la regulación de honorarios, sin perjuicio de las apelaciones por los titulares, remitanse los autos a la Alzada, a los fines previstos por el arto 272 de la ley 24.522, sirviendo la presente de muy atenta nota de estilo.- Hagase Saber."Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2016. Dr. Pedro Miguel Rocchio Bastista, Secretario. E 10 y V 11/08/2016. Diferido. Aviso N° 200.116.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago, Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "VERA JOSE NESTOR S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4137/15 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo I. Fijar el día martes trece de septiembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día jueves veintiséis de octubre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día martes trece de diciembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución con-

forme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 14/04/2016 y el punto IV de la resolución de fecha 06/06/2016, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura y, por el término de cinco días en el Boletín oficial. V. ... Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez - /// "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016.- Autos y vistos ...Considerando ...Resuelvo: I. ... II. ... III. ... IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. ... Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- /// Se hace constar que la Sindicatura a cargo de CPN Juan Osvaldo Herrera, fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Corrientes 961 - Planta Baja - Dpto 5 - de esta ciudad, de lunes a viernes de 18:30 a 21:00.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Secretaria. E 10 y V 17/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.122.

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomas Vera y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a Droguería Líbano S.R.L. en los autos caratulados: "ARGENTINA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ DROGUERIA LIBANO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4702/07", de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016.Agreguese.- Líbrese nuevo oficio (por edictos) a fin de dar cumplimiento con la providencia de fecha 26/05/15, consignando que es "Libre de Derechos" .- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2015. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede, como en el de fs. 53, y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial la providencia de fecha 29/10/14 (fs. 51) por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez)". 2- "San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2014. Atento a lo informado por Secretaria Actuaria y a la fecha de la ultima actuación en autos, notifíquese a las partes de conformidad a lo normado por el art. 154 inc.10 de c.p.c., en la forma que determina el art. 75 del mismo código procesal. Personal.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez)".- MG, 4702/07.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016.- Fdo. Dr. Tomas Ignacio Vera. Secretario. E 10 y V 17/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.129.

Sociedades

POR 5 DIAS - El Directorio del COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. resuelve convocar a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de agosto de 2016 a hs. 8 en la sede social sito en Arroyo 300, Yerba Buena, para tratar la siguiente orden del día: Ordinaria: 1) Prórroga de la asamblea; 2) lectura del acta anterior; 3) Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, estado de resultados, notas y cuadros anexos, distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2015. 4) designación de tres directores titulares y un suplente por un periodo y fijación de la retribución del directorio actual; 5) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un periodo y fijación de la retribución del actual; 6) designación de dos accionistas para firmar el acta.- Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en administración de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un banco con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.- Fdo. Luis A. Leguizamón, Vicepresidente. E 04 y V 10/08/2016. $840,75. Aviso N° 199.950.

POR 5 DIAS - COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN, Renovación Parcial de Miembros del Consejo. Cargos: Presidente, Secretario y Vocal Titular 1° y 2° y Vocales Suplentes 1°,2° y 3°. Cuatro años Presidente, Secretario y Vocal Suplente 3°. Dos años Vocal 1°, Vocal 2°, Suplente 1° y Vocal Suplente 2° (Unificación). Cronograma Electoral: 09/ agosto 2016: Convocatoria a Elecciones. 09/ agosto 2016: Nómina miembros elegibles. 31 agosto 2016: Padrón Electoral. 14/ septiembre 2016: Término plazo para impugnar el padrón electoral. 21/ setiembre 2016: Término plazo para resolver impugnaciones. 21/ setiembre 2016: Término plazo para presentar listas de candidatos. 22/23/26 setiembre 2016: Exhibición listas presentadas. 28/ setiembre 2016: Término plazo impugnaciones listas. 29/ setiembre 2016: Término plazo para resolver impugnaciones listas. 20/octubre 2016: Exhibición sede CAT listas de candidatos que hubieran sido oficializadas. 27/ Octubre 2016: Plazo para poner a disposición sobres y boletas. Jueves 03/noviembre 2016: Acto Eleccionario. Miembro Titular Junta Electoral. Fdo. Arq. Franco Marigliano, Presidente Junta Electoral. E 09 y V 16/08/2016. $862,50. Aviso N° 200.066.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO 1° DE MAYO Ltda., Matricula Nacional N° 25.920 matricula Provincial N° 1.267, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto 2016, a 9.00 horas en la sede social sita en Manzana "p" Lote "24" Barrio Nicolás Avellaneda 4 -Localidad: Yerba Buena - Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 2) Causales de la convocatoria a asamblea fuera de término legal para hacerlo. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Sindico, informe comentado de auditoría, según res 155/80 del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2015. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 10/08/2016. $175,35. Aviso N° 200.096.

POR 1 DIA - La comisión de la "ASOCIACION CIVIL POR UN FUTURO PARA LOS NIÑOS" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 10/08/2016 a horas 21:00 en sede social de calle Alsina 1759, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 10/08/2016. $88,05. Aviso N° 200.099.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "AGUAS DEL TAFI DEL VALLE" LIMITADA Matricula Nacional N° 31.196 - Inscripción Provincial N° 1615, convoca a los asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de setiembre de 2016, a las 15:00 hs en la sede de la cooperativa sita en calle Lola Mora S/N - Costa I - Tafi del Valle - Tucumán a fin de tratar el siguiente: Convocatoria. De acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "AGUAS DEL TAFI DEL VALLE" LIMITADA Matricula Nacional N° 31.196 - Inscripción Provincial N° 1615 CONVOCA a los asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse e] día 05 de setiembre de 2016, a las 15:00 hs en la sede de la cooperativa sita en calle Lola Mora S/N - Costa I - Tafi del Valle - Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del dia. 1) Elección de 2 socios presentes para firmar conjuntamente, el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario. 2) Explicar los motivos de la demora de convocar a Asamblea General Ordinaria. 3) Tratamiento y consideración, Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, informes del Auditor e informes del Sindico, informe comentado de Auditoria según Resolución N°] 55/80 del Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2016. 4) Tratamiento de las Renuncias: de Presidente Rasgido, Dante Gustavo y Secretario Cruz, Eduardo Antonio 5) Corrimiento de cargos. 6) Elección de Autoridades: 1° Vocal Suplente y

Vocal Suplente 2° hasta vencimientos de mandato 31/03/2017. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes nos se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados .Art. 49, Ley N° 20.337. Rasgido, Dante Gustavo, presidente. E y V 10/08/2016. $287,55. Aviso N° 200.102.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°4846/205-M-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 27 de Julio del 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad MARIA A. DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A. en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 29/04/2016. 1- Designación de dos (02) accionistas para firmar el acta. 2- Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015. 3- Tratamiento de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio al 31/12/2015. 4- Aprobación de la gestión del Directorio. 5- Aprobación de los honorarios del Directorio. 6- Aprobación del destino de los resultados del Ejercicio. San Miguel de Tucumán, 05 de Agosto del 2016. Fdo. Esteban F. Prado. Apoderado. E y V 10/08/2016. $136,80. Aviso N° 200.104.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS LA VEJEZ MARAVILLOSA" Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Agosto de 2016 a hs. 19, en sede social de calle San Martín S/N Monteagudo, Simoca-Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora de la Asamblea General Ordinaria. 2) Tratamiento y consideración de la memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de cuenta del ejercicio contable año 2015. 3) Elección de los asociados para la firma del Acta. María Teresa Navarro, Presidente. E y V 10/08/2016. $96,30. Aviso N° 200.105.

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD TUCUMANA DE MÉDICOS GENERALISTAS convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12/08/2016 a horas 20:30 en su sede social de Colegio Médico de Tucumán, en calle Las Piedras 496, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria para el tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de comisión revisora de cuentas. 2) Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/03/2016. 3) Nombramiento como Miembro honorario de la Dra. María Beatriz Puchulu. 4) Entrega de certificados a socios activos. 5) Designación de dos asociados para firmar el acta. Dr. Carlos Rodriguez, Sec. General.- E y V 10/08/2016. $121,80. Aviso N° 200.117.

POR 1 DIA - Por autorización del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 4654/205-E-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 21/07/2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DE TUCUMÁN (EDET) S.A." en la siguiente Asamblea y Reunión de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 11/04/2016: 1.- Se propone y se designa a dos los accionistas para firmar el Acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.- 3.- Se considera y aprueba la asignación de remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31/12/2015. 4.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015. 5.- Se considera y aprueba la distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31/12/2015. 6.- Se considera y se aprueba la designación de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la clase A y elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la clase B. Se resuelve que los Directores elegidos se desempeñarán por un ejercicio, quedando el Directorio de Edet S.A. conformado de la siguiente manera: Directores Titulares Gerardo Mario Frigerio, Antonio Gallart Gabás, pasaporte (España) AAG006596, Hugo Gaido, DNI N° 8.582.261, Horacio Carlos Cristiani, DNI N° 10.766.162, Juan Manuel Rubio, DNI N° 25.158.261 y Gonzalo Ignacio Soto Serdio, C.I. (Chile) N°10.033.471-2. Directores Suplentes: Sr. Antonio Torre, DNI N°10.763.375, Francisco Rafael Sánchez Homazabal, C.I. (Chile) N°10.768.919-2, Pablo Edgardo Pérez Burgos, DNI N°17.640.271 y Rafael Salas Cox, C.I. (Chile) N°9.609.399, Pablo Fabián Mazzucchelli, DNI N° 17.515.013 y Gonzalo Palacios Vázquez, C.I. (Chile) N° 5.545.086-2.- 7.- Se considera y se aprueba la elección de la Comisión Fiscalizadora: Designación de dos miembros Titulares y dos miembros Suplentes de la clase A y un miembro Titular y un miembro Suplente por la clase B. Se resuelve que los Síndicos elegidos se desempeñaran por un ejercicio, quedando la Comisión Fiscalizadora de E.D.E.T., conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Uriel Federico O'Farrell, Miguel Ángel Sostres y Juan Carlos Ismirlian. Síndicos Suplentes: Miguel Alejandro Máximo Tesón, Federico Reibestein y Juan Carlos Peña.- Reunión de Directorio de fecha 11/05/2016: 1.- Se resuelve designar como Presidente de la Sociedad Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), al Sr. Gerardo Mario Frigerio y Vicepresidente al Sr. Antonio Gallart Gabás.- San Miguel de Tucuman, 09 de Agosto de 2016. Ing. Günther Hofmann Osorio, Presidente. E y V 10/08/2016. $452,85. Aviso N° 200.120.

POR 1 DIA - Se convoca a los Asociados de CAMARA DE FORESTO - INDUSTRIA DE TUCUMAN (CAFITUC) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Día 11 de agosto de 2015 a las 20:00 Hs., a realizarse en el local de la Federación Económica de Tucumán-FET, ubicada San Marini N° 427, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta. 2.- Consideración de Memoria Balance General, Anexos, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015.- Si a la hora indicada no hubiese quórum la Asamblea se iniciará 30 (treinta) minutos después con los asociados presente. Fdo. Miguel Reginato. Presidente. E y V 10/08/2016. $117,60. Aviso N° 200.124.

POR 1 DIA - FIDEDIGNOS S.R.L., hace saber que por Expediente N° 2718-205-F-2016 de fecha 04/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/08/2015 mediante el cual, la Sra. Ana Carolina Ferreyra, D.N.I. 25.301.433, argentina, contador público nacional, casada, de 40 años, con domicilio en Barrio San Martín Mza. S Casa 30, Provincia de Tucumán, vende cede y transfiere 4 (cuatro) cuotas que le pertenecen de la Sociedad Fidedignos S.R.L., al Sr. Alejandro Waisman, D.N.I. 34.185.026, argentino, soltero, de 27 años, con domicilio en Italia 2.874 Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas cuarta y novena de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 12.000,00.- (pesos doce mil) que se divide en 120 cuotas iguales de $ 100.- (pesos: cien) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: 116 (ciento dieciséis cuotas), por la suma de $ 11.600,00.- (Pesos once mil seiscientos), el Sr. Adolfo Waisman, el Sr. Alejandro Waisman, 4 cuotas, por la suma de $ 400,00.- (Pesos: cuatrocientos). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Novena: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de los socios Adolfo Alberto Waisman y el Sr. Alejandro Waisman, quienes tendrán el cargo de Socios Gerentes. Sin perjuicio de ello, el socio gerente Adolfo Waisman podrá individualmente realizar actos de administración y disposición, y obligar a la sociedad frente a terceros, mientras que el Socio Alejandro Waisman deberá actual

siempre en forma conjunta con el Socio Gerente Adolfo Waisman y en ningún caso realizar actos de disposición de bienes. En la forma mencionada los socios representan legalmente a la sociedad y sus firmas obligan a la misma, aún para el caso de constitución de derechos reales de prenda o hipotecas sobre bienes de la sociedad o para la disposición de bienes inmuebles o muebles registrables. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos ~nicamente por justa causa. Los socios Gerentes actuarán con total amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato, en las condiciones mencionadas precedentemente". San Miguel De Tucumán, de 5 Agosto de 2.016. E y V 10/08/2016. $419,55. Aviso N° 200.127.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3197/205-R-2016 de fecha 19/05/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21 de abril de 2016 mediante el cual los Sres. Esteban Franco Ramírez, D.N.I. N° 25.543.773, nacido el día 12 de noviembre de 1976 y la señora Silvana Ruth Pérez López, D.N.I. N° 25.922.297, nacida el día 11 de julio de 1977: ambos argentinos, comerciantes, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio real en calle General Paz N° 960, piso 2, departamento "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; revistiendo el primero además el carácter de socio gerente; resuelven reconducir la sociedad en virtud que el día 18 de octubre de 2015 se ha producido el vencimiento del plazo de duración de la misma. Además en este acto lo socios deciden modificar el domicilio de la sede social, ampliar el objeto social y modificar la clausula de administración. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Octava del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula primera: Denominacion: La sociedad se denominará RAMIREZ MOTOS S.R.L. fijando domicilio legal en la provincia de Tucumán. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Clausula segunda: Duración: El término de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 28/03/2011. Clausula Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa, consignación y/o comisión de motovehiculos, sus partes piezas y accesorios; electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios vinculados directa o indirectamente con los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Clausula Octava: Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social de la sociedad, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Los mismos actuarán en forma conjunta o indistinta, y tienen todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales, Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social. Durarán en su cargo hasta que la Reunión de Socios decida lo contrario.- Además en este acto acuerdan: I) Sede: Establecer la sede social en calle Jujuy N° 392, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; II) Gerente: Designar gerente titular al señor Esteban Franco Ramírez cuyos demás datos personales constan en el presente contrato. San Miguel de Tucumán, 08 de Agosto de 2016. E y V 10/08/2016. $447. Aviso N° 200.128.

POR 5 DIAS - Tucumán Ana Maria del Carmen Porriciello, CUIT 27-05876679-3, Dom: domicilio legal en Sarmiento n° 171 de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, Vendedor, y Iosa Maria Luz, CUIT n° 27-29010559-0, con domicilio legal y fiscal en calle Av. Laprida 433, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, Comprador acuerdan: 1) Vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio - "MIKAEL", calle Av. Mitre 442, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, rubro comercial. 2) Que vende, cede y transfiere a -El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia del personal de acuerdo a lo establecido por el art. 225 y ss. de la Ley n° 20.744 con todos los derechos laborales adquiridos y libre de impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Fdo. Porricielo Ana María del Carmen. E 10 y V 17/08/2016. $841,50. Aviso N° 200.131.

POR 5 DIAS - Tucumán Iosa Federico Miguel, CUIT 20-30775700-2, Dom: domicilio legal en Sarmiento n° 171 de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, Vendedor, y Iosa Fernando Rafael e Iosa Ana Elizabeth sociedad simple, CUIT n° 30-71521126-9, con domicilio legal y fiscal en calle Mitre n° 440, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, Comprador acuerdan: 1) Vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio -"MERCURIO"-, calle Mitre n° 440, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, rubro comercial. 2) Que vende, cede y transfiere a -El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia del personal de acuerdo a lo establecido por el art. 225 y ss. de la Ley n° 20.744 con todos los derechos laborales adquiridos y libre de impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Fdo. Federico Miguel Iosa. E 10 y V 17/08/2016. $855,75. Aviso N° 200.132.

POR 5 DIAS - Tucumán. Iosa Ana Elizabeth, CUIT 27-29835786-6, Dom: domicilio legal en Mitre N° 440 de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, Vendedor, y Iosa Fernando Rafael e Iosa Ana Elizabeth sociedad simple, CUIT N° 30-71521126-9, con domicilio legal y fiscal en calle Mitre N° 440, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, Comprador acuerdan: 1) Vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio -"MERCURIO EXCLUSIVO"-, calle Sarmiento N° 245, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, rubro comercial. 2) Que vende, cede y transfiere a -El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia del personal de acuerdo a lo establecido por el art. 225 y ss. de la Ley N° 20.744 con todos los derechos laborales adquiridos y libre de impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Fdo. Ana Elizabeth Iosa. E 10 y V 17/08/2016. $861. Aviso N° 200.133.

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Septiembre de 2016 a horas 19:00 en su sede social de calle Juan Larrea N° 1804 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1°. Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°. Motivo de la demora en presentar estados contables. 3°. Consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de gastos y Recursos, Estados de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos de los periodos cerrados el 31/12/2011 (ejercicio irregular), 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, informes del auditor e informes de la Junta Fiscalizadora. 4°. Situación del Padrón de Asociados con altas producidas. 5° Elección General del Consejo Directivo (1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares y 5 Vocales Suplentes). Elección General de la Junta Fiscalizadora (3 Fiscales Titulares y 3 Fiscales Suplentes). Por mandato vencido. No existiendo quorum o la hora señalada, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 41 del Estatuto Social vigente y sus decisiones serán válidas. Así mismo informa a los Asociados que la compañera María

Amalia Fernández fue designada por este Consejo Directivo para integrar la Junta Electoral. Los interesados en Presentar listas de candidatos deben concurrir a la sede social en el horario de 18:00 21:00 horas de lunes a viernes todos los días hábiles hasta el 22/08/2016 inclusive, y cumplimentar con todo lo establecido por los Artículos N° 50, 51, 52 y 53 del Estatuto Social. Firmado Mario Rubén Leguina - Presidente." E y V 10/08/2016. $266,10. Aviso N° 200.134.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION
Presidencia de la Nación
Licitación Pública N° 03/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación - Escuela Juan B. Terán - Localidad Lastenia - Departamento Cruz Alta - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $8.097.477,14. Garantía de Oferta Exigida: $ 80.974,77. Fecha de Apertura: 06/09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos. Valor del Pliego: $8.000. Fecha límite de venta de pliego: 05/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán-Pcia. de Tucumán. E 03 y V 17/08/2016. Aviso N° 199.786.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Instituto de Previsión y Seguridad Social - IPSST
Licitación Pública N° 21/2016
Expediente N° 1-5760-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Medicamentos: 1 unidad de Ver Solicitud de Compras, Valor del Pliego: $ 1.000, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 8° Piso - Aula de Capacitación - San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 7072/2016.- C.P.N. Pablo Andrés Mackay, Jefe de Compras.- E 05 y V 10/08/2016. Aviso N° 200.019.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Desarrollo Productivo - Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos
Licitación Pública N° 06/2016
Expediente n° 1208/330-J-202015

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de vehículos: Servicio de reparación de chapa y pintura de la unidad Chevrolet Corsa, Dominio GNV 08, Vehículo perteneciente a esta Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 16/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N°097/ (SEDP) del 12/07/2016. E 09 y V 10/08/2016. Aviso N° 200.060.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 45/2016
Expediente n° 1833/326-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Materiales de Electricidad, Valor del Pliego: $300,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 30/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1289/DPV-2016.- E 09 y V 12/08/2016. Aviso N° 200.075.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 44/2016
Expediente N° 2510/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Materiales de Plomería para Baños Campamentos La cruz y Burruyacu, Valor del Pliego: $ 100,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 29/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1168/DPV-16.- E 09 y V 12/08/2016. Aviso N° 200.076.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 43/2016
Expediente n° 1834/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Materiales de Pintura para casa central, taller, campamentos Alta Gracia y San Pablo, Valor del Pliego: $250,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 29/08/2016, a horas10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1288 IPV-2016.- E 09 y V 12/08/2016. Aviso N° 200.080.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Educación
Licitación Publica N° 22/16
Expediente N° 002293/230-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 1 unidad de Alquiler de una máquina fotocopiadora por el plazo de 2 años., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 24/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758. Llamado autorizado por Res. Min. 0941/5 MED del 07 de Julio del 2016.- E 09 y V 12/08/2016. Aviso N° 200.086.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Educación
Licitación Pública N° 17/2016
Expediente N° 001097/230-C-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 500 unidades de encuadernación cocidos de instrumentos legales-hojas oficio-en tomos de 200 hojas con tapa dura forrada en lona verde e inscripción en dorado, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación Av. Sarmiento 850, el día 29/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758. Llamado autorizado por Res. Min. 0959/5 MED del 22 de Julio del 2016.- E 09 y V 12/08/2016. Aviso N° 200.088.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Licitación Pública N° 21/2015
Expediente n° 5172/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Aprovisionamiento de Agua Potable a la localidad de Taco Ralo y Parajes Vecinos - Dpto. Graneros Tucumán, Valor del Pliego: $5.000,00.- Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de Ofertas hasta el 1 el día 12/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: A partir del 16/08/16 en la Unidad Ejecutora Provincial, Muñecas 455, S.M. de Tucumán. E 09 y V 12/08/2016. Aviso Nº 200.090.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio